PLUM BERRYS SALAD S.R.L.

CONTRATO

POR ESTAR DISPUESTO EN LOS AUTOS CARATULADOS “PLUM BERRYS SALAD S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD” EXTE.: 1829/2021. CUIJ: 21-05206266-4, QUE SE TRAMITAN POR ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DEL JUZGADO DE LA 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1° NOMINACIÓN DE SANTA FE, SE HACE SABER:

Conforme al artículo 10 de la ley 19550:

Integrantes: Lucca Matías Iván, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 30.432.050, CUIT 20-30432050-9, nacido el 02/09/1983, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Las Heras N° 1343 de la ciudad de Sauce Viejo; Departamento La Capital, provincia de Santa Fe y Barrera Natalia Lorena, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 26.343.456, CUIT 27-26343456-6, nacida el 03/01/1978, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Las Heras N° 1343 de la ciudad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe

Razón Social: PLUM BERRYS SALAD S.R.L.

Constitución: según contrato 31 de Agosto de 2021.

Domicilio: en calle Tucumán 2488, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes: a) Venta de comida elaborada y alimentos naturales en mostrador y/o delivery. b) Compra-venta al por mayor y menor, importación, exportación de productos comestibles, tales como galletitas, masitas, chocolates, cereales integrales, dulces, golosinas, productos para repostería, sal y especias, panificación integral, alimentos dietéticos, café, azúcar, bebidas y otros productos alimenticios naturales. c) Explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias relacionados con su objeto social. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos trescientos mil ($300.000,00).

Administración y representación: Estará a cargo de la socia gerente Barrera Natalia Lorena, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 26.343.456, CUIT 27-26343456-6, nacida el 03/01/1978, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Las Heras N° 1343 de la ciudad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe

A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$ 90 464139 Oct. 14

PRIMO Y CIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en autos caratulados: PRIMO Y CIA S.A. s/Designación de autoridades (Expte. N° 1424, F° —-, Año 2021), de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: de acuerdo con el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime correspondiente a la sesión celebrada el 10 de Mayo de 2021, el Directorio de Primo y Cía S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera. Director Titular y Presidente: Sr. Evelio Clemente Miguel Primo, D.N.I. 6.253.220, casado, argentino, domiciliado en Beigrano 50 de la Ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. 20-06253220-4; Directora Titular y Vicepresidente: Sra. Nanci María Primo, D.N.I. 20.140.755, divorciada, argentina, domiciliada en Rivadavia 0070 de la Ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. 27-20140755-4; Directora Titular: Sra. Alina María Primo, D.N.I. 24.688.670, casada, argentina, domiciliada en Rivadavia 0040 de la Ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. 27-24688670-4; Directora Titular: Sra. Mónica María Primo, D.N.I. 23.071 .820, casada, argentina, domiciliada en Rivadavia 0050 de la Ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. 27-23071820-8; Director Suplente Sr. Juan José Imvinkelried, D.N.I. 20.254.361, casado, argentino, domiciliado en Rivadavia 0050 de la Ciudad de San Carlos Centro, C.U.I.T. 20-20254361-9.

Lo que se publica es a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe. Santa Fe, 10 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

$ 45 463326 Oct. 14

CANAPA AGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dra.María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 6 de Octubre de 2021 en autos caratulados CANAPA AGRO SA S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 506/21 se resolvió aprobar el Estatuto Social, que a continuación se resume:

1-Socios: JUAN MILOVICH, argentino, nacido el treinta de julio de mil novecientos sesenta, hijo de Juana Maros y de Lázaro Milovich, D.N.I. 14.022.930, CUIT Nº 20-14022930-0, divorciado de sus primeras nupcias de Marta Susana Marcioni, según Acta Nº 44 de fecha 30-09-1993, tramitada por

ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, mediante fallo N° 748, domiciliado en Zona Rural de la ciudad de Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; FEDERICO MILOVICH, argentino, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, hijo de Juan Milovich y de Graciela Noemí Dipardo, D.N.I. 39.753.546, CUIT Nº 20-39753546-1, soltero, -sin unión convivencial-, domiciliado en calle 57 Nº 724 de la ciudad de Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; LEONARDO ANDRES MILOVICH, argentino, nacido el trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis, hijo de Marino Milovich y de Liliana Beatriz Di Pardo, D.N.I. 32.129.026, CUIT Nº 20-32129026-5, soltero, domiciliado en calle 45 Bis N° 1068 de la ciudad de Villa Cañás, Provincia de Santa Fe; AGUSTIN MILOVICH, argentino, nacido el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, hijo de Juan Milovich y de Graciela Noemí Dipardo, D.N.I. 41.287.042, CUIL Nº 20-41287042-6, soltero, -sin unión convivencial-, domiciliado en calle 57 Nº 724 de la ciudad de Villa Cañás; Provincia de Santa Fe y MARÍA DEL LUJÁN SIBILLA,, argentina, nacida el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, hija de María del Carmen Rovea y Humberto Sibilla, D.N.I. 17.101.942, CUIT Nº 27-17101942-2, divorciada de sus primeras nupcias de Norberto Rubén Alvarez, según sentencia de divorcio Nº 743 de fecha 24 de mayo de 2007, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, domiciliada en Belgrano Nº 530 de la localidad de Teodelina,, Provincia de Santa Fe

2-Denominación: CANAPA AGRO SA

3-Domicilio: calle Leo Ramognino Nº 33, de la localidad de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe.-

4-Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: : A) Agrícola – Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Servicios: Contratista rural mediante maquinaria propia y/o de terceros: Servicios de siembra, fumigación, laboreos, roturación y cosecha. C) Arrendamiento rural. D) Transporte: Transporte de carga, de cereales y subproductos agrícolas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, materiales de construcción, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional cumpliendo con las respectivas reglamentaciones.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del artículo 299 de la Ley 19550. En su caso y según la materia de que se trate se contratara profesionales de la matricula con incumbencia en el tema.

6- Capital: El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000), representado por TRESCIENTAS (300.-) acciones de valor nominal PESOS MIL ($1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes Nº 22.903 y 26.994)

7- Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio

compuesto por socios o no socios. Designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- En el caso de que la asamblea designe a más de un director titular; estos en su primera sesión deben designar de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La asamblea fija la remuneración del directorio. DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: JUAN MILOVICH; y DIRECTOR SUPLENTE: LEONARDO ANDRÉS MILOVICH.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes Nº 22.903 y 26.994), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera

10- Liquidación: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

$ 337,26 464495 Oct. 14

CHIARLO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se comunica que con fecha 30/04/2021, JUAN MIGUEL REINERO, nacido el 24 de octubre de 1960, DNI N°13.508.676, CUIT N°20-13508676-3, cede a favor de ROSANA RITA CHIARLO; MARIANA DEL LUJAN CHIARLO y SILVINA BEATRIZ CHIARLO y estas aceptan tres mil cuatrocientas cuotas partes de CHIARLO S.R.L., mil ciento treinta y cuatro partes a ROSANA RITA CHIARLO, mil ciento treinta y tres cuotas partes a MARIANA DEL LUJAN CHIARLO y mil ciento treinta y tres cuotas partes a SILVINA BEATRIZ CHIARLO.

Con fecha 02/06/2021 VICTOR HUGO JOSE CHIARLO, nacido el 12 de octubre de 1930, DNI N°6.276.115, CUIT N°27-18045727-0, cede a favor de ROSANA RITA CHIARLO; MARIANA DEL LUJAN CHIARLO y SILVINA BEATRIZ CHIARLO y estas aceptan tres mil trescientas cuotas partes de CHIARLO S.R.L. en partes iguales, mil cien cuotas partes a ROSANA RITA CHIARLO, mil cien cuotas partes a MARIANA DEL LUJAN CHIARLO y mil cien cuotas partes a SILVINA BEATRIZ CHIARLO.

Con fecha 02/06/2021, ANGEL ALBINO CHIARLO, nacido el 16 de septiembre de 1941, DNI 6.295.605, CUIT N°20-06295605-5, cede a de sus hijas ROSANA RITA CHIARLO; MARIANA DEL LUJAN CHIARLO y SILVINA BEATRIZ CHIARLO y estas aceptan tres mil trescientas cuotas partes de

CHIARLO S.R.L. en partes iguales, mil cien cuotas partes a ROSANA RITA CHIARLO, mil cien cuotas partes a MARIANA DEL LUJAN CHIARLO y mil cien cuotas partes a SILVINA BEATRIZ CHIARLO.

En virtud de estas cesiones y según reunión de socios del 31/08/2021, la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada así:

CUARTA: Capital: El capital social es de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2.700.000.-) representado por diez mil cuotas (10.000.-) de doscientos setenta pesos ($270.-) cada una suscripto e integrado por los socios como sigue: 1) La Sra. SILVINA BEATRIZ CHIARLO: tres mil trescientas (3.300.-) cuotas de doscientos setenta pesos ($270.-) cada una, lo que representa un total de ochocientos noventa y un mil pesos ($891.000.-); 2) La Sra. MARIANA DEL LUJAN CHIARLO: tres mil trescientas (3.300.-) cuotas de doscientos setenta pesos ($270.-) cada una, lo que representa un total de ochocientos noventa y un mil pesos ($891.000.-); y 3) La Sra. ROSANA RITA CHIARLO: tres mil cuatrocientas (3.400.-) cuotas de doscientos setenta pesos ($270.-) cada una, lo que representa un total de novecientos dieciocho mil pesos ($918.000.-).

En la misma reunión se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del gerente ANGEL ALBINO CHIARLO desde el 30/07/2021 y designar como socios gerentes a ROSANA RITA CHIARLO, nacida el 11 de agosto de 1966, DNI N° 18.045.727, CUIT N° 27-18045727-0, casada, domiciliada en calle Corrientes N° 1649 de San Jorge; MARIANA DEL LUJÁN CHIARLO, nacida el 23 de julio de 1967, DNI N° 18.524.594, CUIT N° 27-18524594-8, soltera, domiciliada en calle Moreno N° 795, de San Jorge; SILVINA BEATRIZ CHIARLO, nacida el 5 de diciembre de 1971, DNI N° 22.178.682, CUIT N° 27-22178682-9, soltera, domiciliada en calle Sarmiento N° 418 de San Jorge.

$ 177,21 464510 Oct. 14

BRASCON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Crosignani, Eugenio Gabriel, argentino, nacido el 13 de Febrero de 1971, de profesión comerciante, domiciliado en Juan B. Regis Nº 721 de la localidad de Cañada de Gómez, con D.N.I. Nº 22.068.838; soltero, CUIL 20-22068838-1 y Crosignani Marcelo Dante Mario, argentino, casado en primeras nupcias con María Fernanda Cristina Vallejos, nacido el 14 de Noviembre de 1966, D.N.I. N2 17.913.689, de profesión comerciante, CUIT 23-17913689-9 domiciliado en calle Chacabuco 1382 3° Piso de la ciudad de Rosario, en su carácter de socios e integrantes de Brascon S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de abril de 2011 en Contratos, Tomo 162 Folio 8214 Nº 5571 y modificación Inscripta en Contratos, al Tomo 166; Folio 24127 N° 1562 de fecha 10/09/2015. Por contrato del día 25 de Febrero de 2011 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el 14/03/2011 bajo el Nº 462/11.

2) Por instrumento del día 31 de mayo de 2021 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 04/6/2021, bajo expediente 2160/21.

3) Duración: 20 años desde la inscripción registral de la presente reconducción.

4) El Capital Social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00.-) representado

por cuatro mil (4.000) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: el señor Crosignani Marcelo Dante Mario, suscribe la suma de pesos doscientos mil ($200.000,00.-) representado por dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos cien ($100,00.-) cada una. Del importe total sesenta mil pesos ya se encuentran totalmente integrados a la fecha de suscripción de fa presente modificación, y en este acto íntegra la suma de Pesos Treinta y cinco Mil ($ 35.000), y el saldo, es decir la suma de Pesos Ciento cinco Mil, se compromete a integrarlos en el término de un año desde la fecha de inscripción del presente. Y el señor Crosignani, Eugenio Gabriel suscribe la suma de pesos doscientos mil ($200.000,00.-) representado por dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos cien ($100,00.-) cada una. Del importe total sesenta mil pesos ya se encuentran totalmente integrados a la fecha de suscripción de la presente modificación, y en este acto integra la suma de Pesos Treinta y cinco Mil ($ 35.000), y el saldo, es decir la suma de pesos ciento cinco mil, se compromete a integrarlos en el término de un año desde la fecha de inscripción del presente.

$ 80 463125 Oct. 14

CAMPOS Y NEGOCIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por asamblea general ordinaria acta Nro. 28 del 18/05/2021, se dispuso la designación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Luciano Gastón Aliverti, DNI 23.317.698, CUIT N° 20-23317698-3 fecha de nacimiento 24/08/1973, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, profesión empresario, con domicilio en calle Santiago 938 Piso 20, Rosario, Santa Fe Director Titular y Vicepresidente del Directorio al Sr. Francisco José Iglesias, titular del DNI N° 20.243.539, CUIT N° 20-20243539-5, fecha de nacimiento 02/06/1968, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, profesión empresario, con domicilio en calle Circunvalación 2370, Rosario, Santa Fe.

Director Titular Leonardo Gabriel Rutes, titular del DNI N° 25.381.071, CUIT N° 20-25381071-9, fecha de nacimiento 21/06/1976, de nacionalidad argentina, estado civil casado, profesión Contador Público, con domicilio en calle Suipacha 285, Rosario, Santa Fe.

Director Titular Guillermo Rodrigo Vázquez, titular del DNI N° 26.160.825, CUIT N° 2026160825-2, fecha de nacimiento 29/01/1978, de nacionalidad Argentina, estado civil casado, profesión empresario, con domicilio en calle Estrada 542, Funes, Santa Fe.

Como Director suplente al Señor: Jorge Horacio Baretta, titular del DNI N° 22.726.901, CUIT N° 20-22726901-5, fecha de nacimiento 16/12/1972, estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, profesión empresario y productor Agrop., con domicilio en calle Avellaneda 119, Marcos Juárez, Córdoba.

Fijan domicilio especial en Mitre 907 Piso 9º, Rosario, Santa Fe.

$ 50 463179 Oct. 14

CHIAPERO Y ASOC. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, en autos: “CHIAPERO Y ASOC. S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, aumento de capital, modificación y texto ordenado del contrato social” (Expte. Nº 21-05392816-9), se hace saber que se ha solicitado la inscripción de las siguientes modificaciones al contrato social de CHIAPERO Y ASOC. S.R.L. aprobadas mediante Acta de reunión de socios N° 85 y 86 de fechas 06/05/2019 y Acta de reunión de socios N° 89 de fecha 15/07/2021, a saber: Tercera: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación, reparación y venta de amortiguadores, repuestos para bicicletas, ciclomotores, motocicletas, automotores, camiones e implementos agrícolas, fabricación de maquinaria en general; b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de los productos detallados en el inciso anterior; además de la comercialización de motocicletas, sus partes, accesorios y repuestos; c) Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados; d) Inmobiliarios: mediante la adquisición, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y suburbanos y rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten exceptuándose las actividades que incorporen a la sociedad a las corporaciones de control permanente, excluyendo las actividades de corretaje inmobiliario en los términos del art. 9 de la Ley 13.154 con bienes de terceros; e) financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, como así la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistema creados o a crearse exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras que se requiera el concurso público y f) Constructoras: mediante el proyecto, la dirección y ejecución de obras de construcción civiles e industriales, viviendas y edificios de todo tipo, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, prestación de servicios integrales para inmuebles, consistentes en instalaciones, reparaciones en general, refacciones, limpieza, decoración y pintura, que hagan al objeto social, ampliación construcción y refacción de inmuebles en general. Quinta: el capital social se fija en la suma de $ 23.500.000 (veintitrés millones quinientos mil pesos) representado por 2.350.000 cuotas partes de $ 10 (pesos diez) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, en la siguiente proporción y titularidad: 1) Héctor Honorio Chiapero el usufructo de $ 23.030.000 del capital representado por 2.303.000 cuotas partes - con reserva de derechos políticos y económicos. 2) Sofía Chiapero la nuda propiedad de $ 11.515.000 del capital representado por 1.151.500 cuotas partes y el dominio pleno de $ 235.000 del capital representado por 23.500 cuotas partes - 3) Gastón Chiapero la nuda propiedad de $ 11.515.000 del capital representado por 1.151.500 cuotas partes y el dominio pleno de $ 235.000 del capital representado por 23.500 cuotas partes. Sexta: La dirección y administración de la sociedad, tanto en sus relaciones internas como externas, estará a cargo del Sr. Héctor Honorio Chiapero quien revestirá el cargo de socio gerente y actuará en forma individual, estampando su firma con un sello que indique la denominación de la sociedad y cargo específico que desempeña. En tal carácter tiene amplias facultades para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o de cualquier

otra que se relacione directamente con su objeto, inclusive los previstos en los arts. 1017 y concordantes del CC y C y 90 del Decreto Ley 5965/63. Séptima: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. La sociedad llevará la contabilidad en la forma prescripta por el Código Civil y Comercial de la Nación. Octava: las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán un 5% para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 20% del capital social, según establece la Ley 19.550, en Asamblea de socios podrá disponer por unanimidad se amplíe el fondo de reserva legal, Asimismo se creará una previsión para despidos que se reajustará anualmente de acuerdo con las prescripciones legales vigentes. La Asamblea de socios podrá disponer por unanimidad la creación de cualquier clase de reservas o previsiones que estime conveniente. Se practicarán las amortizaciones sobre los bienes amortizables de acuerdo a los porcentajes generalmente aceptados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), pero existiendo unanimidad podrán realizarse por montos diferentes a los que surjan de aplicar el criterio anterior. El saldo de las utilidades que resulte se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio. En caso de pérdidas se deducirán las mismas de la reserva legal y otras reservas si las hubiera y el saldo se distribuirá y soportará por los señores socios en proporción al capital aportado. Los acreedores y/o deudores de las cuentas particulares de los socios podrán gozar o sufrir de un interés que nunca será superior al bancario vigente. Décimo primera: Toda divergencia entre los socios referente a la marcha de la sociedad o por interpretación de este contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Décimo cuarta: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios pero ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo el consentimiento de los restantes, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. La presente publicación se formaliza en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 b) de la Ley 19.550 por el término de un día. Firmado Dra. Julia Fascendini, Secretaria. Rafaela, 17 de Septiembre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

$ 380 463271 Oct. 14

DEMAR INDUMENTARIA S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO”

Por resolución de la Asamblea de fecha 12/12/2020 la Accionista y Directora de la sociedad DEMAR INDUMENTARIA S.A.S. - CUIT 30-71661113-9, Sra. Alejandra Cristina Martino - DNI 17.021.018 - CUIT Nº 21-17021018-8 - Fecha de nacimiento: 2918119 64 - Nacionalidad: Argentina - Domicilio: América 144 - Roldan - Provincia de Santa Fe - Profesión: Comerciante - Estado Civil: Casada, resuelve modificar el Objeto social de la sociedad el que queda redactado a partir de este momento de la siguiente forma:

Objeto social: Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Fabricación y ventas por mayor y menor de prendas de vestir. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

$ 45 462989 Oct. 14

COMAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados: COMAR S.R.L. s/Constitución de sociedad, expediente N° 1413, año 2021, se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

* Denominación: COMAR S.R.L..

* Fecha de Contrato: 03 de agosto de 2021.

* SOCIOS: Ezequiel Damián Coria, nacido el 05 de noviembre de 1982, nacionalidad argentino, apellido materno Coria, titular del D.N.I. N° 29.566.693, C.U.I.T 20-29566693-6, profesión comerciante, soltero, domiciliado en Aires del Llano Barrio 1, Manzana 10, Lote 10 de la localidad de Santo Tome y Bruno Marconato, nacido el 23 de noviembre de 1987, nacionalidad argentino, apellido materno Larramendi, titular del D.N.I. N° 33.382.133, C.U.I.T 20-33382133-9, profesión comerciante, soltero, domiciliado en Alvear 2985 de la localidad de Santa Fe.

Domicilio Social: Primero de Enero 27, Dique 2, Puerto de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

* Plazo de duración: Cincuenta (50) años, contados desde su inscripción en el Registro Público.

* Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios de gastronomía, catering, explotación de concesiones y/o franquicias gastronómicas, bares, confiterías, restoranes y realización de eventos. La elaboración, distribución y comercialización de comidas pre-elaboradas, elaboradas y productos alimenticios, sean éstos para llevar o para su consumo en locales propios y/o ajenos, destinados a tal fin, tales como comedores comerciales, industriales, estudiantiles, públicos y/o privados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los socios que no sean prohibidos por las leyes reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

* Capital Social: $ 100.000.- (Pesos cien mil) en cuotas de $ 1000 cada una. Dr. Freyre, Secretario.

* Gerencia: La dirección, representación, administración y uso de la firma social estará a cargo de Ezequiel Damián Coria y Bruno Marconato en forma indistinta.

* Fecha de balance: 31 de julio. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2021.

$ 90 463070 Oct. 14

DIESEL 2000 S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela expte.61 8/2020. DIESEL 2000 S.A. s/Constitución de Sociedad - se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 17 de diciembre de 2020 y acta complementaria de fecha 08 de septiembre de 2021, los señores Gutiérrez Javier Sebastián, D.N.I. 27.838.726, C.U.I.T. N° 20-27838726-8, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 532 de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacido el 04/07/1980, apellido materno Fauda, el Señor Gutiérrez Pablo Cesar, D.N.I. 30.628.933, C.U.I.T. N° 20-30628933-1, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 532 de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacido el 23/04/1984, de apellido materno Fauda, y el Señor Gutiérrez Andrés Calixto, D.N.I. 34.885.506, C.U.I.T. N° 23-34885506-9, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 532 de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacido el 08/11/1989, de apellido materno Fauda, han resuelto de común acuerdo: dejar constituida una Sociedad Anónima, que se regirá por las disposiciones del Código Civil y Comercial (Ley 26994), Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias, incorporadas al referido y en especial por éste Estatuto.

Fecha Contrato Social; Acta constitutiva de fecha 17 de diciembre de 2020 y acta complementaria de fecha 08 de septiembre de 2021.

Denominación: DIESEL 2000 S.A.

Domicilio: domicilio legal en la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años

Capita El capital social es de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000,00), representado por cuatrocientas cincuenta mil (450.000) acciones de un peso ($ 1,00) de valor nominal cada una.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Reparación y Mantenimiento: Asistencia técnica, reparación y mantenimiento de maquinarias y vehículos en general, motores diesel, turbos, bombas e inyectores y artículos relacionados; b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de repuestos para vehículos pesados, materiales eléctricos y de ferretería, artículos, insumos, repuestos, y toda clase de equipos, herramientas y/o elementos relacionados con dichos bienes, equipos e implementos, c) Prestación de servicios: Realización de trabajos para terceros, prestación del servicio de transporte, distribución y comercialización de los bienes y servicios provenientes de las actividades mencionadas en los incisos a) y b), y/o complementarias a ellas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración: Director Titular y Presidente del Directorio a: Gutiérrez Javier Sebastián, D.N.I. 27.838.726 Director Suplente: Gutiérrez Pablo Cesar, D.N.I. 30.628.933 Director Suplente: Gutiérrez Andrés Calixto, D.N.I. 34.885.506.

Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Domicilio Sede Social: Rivadavia 532 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 15 de Septiembre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

$ 135 463017 Oct. 14

ESPAÑOL S.A.S.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, el 1 de junio del corriente año, el Registro Público de Rosario en el expediente “EL ESPAÑOL S.A.S. s/MOD. ART3-OBJETO” resolvió lo siguiente: “...Conforme lo dispuesto por art. 3 Ley 3397, según modificación Ley 13.736, y lo resuelto por la IGPJ, acompañe 3 ejemplares de los instrumentos para su inscripción (con márgenes apropiados para encuadernar según Acordada CSJN 16/12/92 acta 74.17)...”

$ 45 463267 Oct. 14

DIELFE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, los señores Diego Sermoneta con DNI 24.772.585, CUIT 20247725858, Elio Andrés Sermoneta, DNI 26.355.794 y Federico Guido Sermoneta, DNI 29.526.974, CUIT 20-29526974-0, todos ellos comerciantes y hábiles para contratar, titulares de la totalidad de las cuotas sociales de DIELFE S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 21 de agosto de 1990 bajo el número 835 Folio 8164 Tomo 141 de Contratos, reactivado bajo número 1524 Folio 14761 Tomo 146 de Contratos y modificaciones inscriptas bajo número 1488 Folio 13810 Tomo 153 y número 213 Tomo 166 Folio 28112 de fecha 2 de diciembre de 2015 Contratos y (laque no tengo....) manifiestan que han convenido modificar el Artículo Cuarto: Duración, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Cuarta: Duración. La sociedad se prórroga por el término de treinta años y vence el 9 de febrero de 2056. Mediante inscripción en el Registro Público de Comercio.

Este plazo podrá prorrogarse por iguales períodos siempre que no se resolviese su disolución por voluntad unánime de sus socios.

$ 55 463026 Oct. 14

EL GALPON DEL

NEUMATICO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela expte.619/2020. EL GALPON DEL NEUMATICO S.A. s/Constitución de Sociedad - se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha 17 de Diciembre de 2.020 y acta complementaria de fecha 08 de Septiembre de 2.021 los señores Martinotti Maria Fernanda, D.N.I. Nº 23.576.366, C.U.I.T. N° 23-23576366-4, divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rivadavia 1128 de Villa Trinidad, nacida el 21/05/1974, apellido materno Vantesone, el Señor Martinotti Julio Cesar, D.N.I. Nº 29.778.955, C.U.I.T. N° 20-29778955-5, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Estanislao López 134 de Villa Trinidad, nacido el 30/09/1982, de apellido materno Vantesone, y el Señor Sterzer German Adrián, D.N.I. Nº 33.776.650, C.U.I.T. N° 20-33776650-2, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Alberdi 1.262 de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, nacido el 10/06/1988, han resuelto de común acuerdo: dejar constituida una Sociedad Anónima, que se regirá por las disposiciones del Código Civil y Comercial (Ley 26.994), Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias, incorporadas al referido y en especial por éste Estatuto.

Fecha Contrato Social; Acta constitutiva de fecha 17 de Diciembre de 2.020 y acta complementaria de fecha 08 de Septiembre de 2.021.

Denominación: El Galpón del Neumático S.A.

Domicilio: domicilio legal en la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capita El capital social es de quinientos mil pesos ($ 500.000,00), representado por quinientas mil (500.000) acciones de un peso ($ 1,00) de valor nominal cada una.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción, reciclado y comercialización de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos y toda otra explotación relacionada con la industrialización de los neumáticos; Importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionadas con las actividades insertas en este artículo, B) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de neumáticos, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos formas o estilos y todo otro producto relacionado con la industria automotriz, inclusive compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del caucho, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, que podrá realizar

como mayorista o minorista, C) Servicios: reconstrucción, reparación de neumáticos y la prestación del servicio integral de gomería, que incluye el servicio de alineación y balanceo de vehículos en general, D) Promociones: Dedicarse por cuenta propia y/o terceros, o asociándose a otras personas o entidades jurídicas, a la compraventa, importación, distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de neumáticos, gomería y mecánica, la venta en forma directa a domicilio por catálogo o por teléfono. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración: Titular y Presidente del Directorio a: Martinotti Maria Fernanda, D.N.I. Nº 23.576.366, Director Suplente: Martinotti Julio Cesar, D.N.I. Nº 29.778.955. Director Suplente: Sterzer German Adrián, D.N.I. Nº 33.776.650.

Cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Domicilio Sede Social: Lehmann 217 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 15 de Septiembre de 2.021. Julia Fascendini, secretaria

$ 235 463018 Oct. 14

ESTACION MATEO S.A.S.

CONTRATO

1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de Agosto de 2.021. 3) Socios: Jose Hugo Tacetta, DNI Nº 11.126.103, CUIT Nº 20-11126103-3, argentino, nacido el 31/12/1953, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Bolivia N° 237 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Paula Isabel de la Fuente, DNI Nº 28.309.126, CUIT Nº 27-28309126-6, argentina, nacida el 08/09/1980, de profesión empresaria, estado civil soltera, domiciliada en calle Sarmiento 3.254 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. 4) Denominación: Estación Mateo S.A.S. 5) Domicilio legal Cafferata Nº 871 Rosario, provincia de Santa Fe. 6) Objeto: realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Bar: Explotación comercial del negocio de bar, confitería y/o pub; expedición de toda clase de artículos alimenticios y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, para ser consumidos establecimiento o en mesas y sillas contiguas; B) Rotisería y reparto: entrega, delivery y/o reparto al consumidor final de comidas y productos gastronómicos elaborados; C) Catering y organización de eventos: prestación de servicios de elaboración de comidas, catering y organización de eventos; D) Compra, venta minorista de artículos de limpieza y almacén en general, frutas, verduras, carnes y sus derivados. 7) Duración: Treinta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), representado por mil acciones de pesos cien ($ 100) cada una. 9) Órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no. Se designa a José Hugo Tacetta como administrador titular y a Julio Cesar Lértora como vice administrador titular, DNI Nº 28.974.324, CUIT Nº 23-28974324-3, argentino, nacido el 07/10/1981,

y a Paula Isabel de la Fuente como administrador suplente. Todos fijan domicilio especial en calle Cafferata Nº 871 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

$ 60 463194 Oct. 14

FINCA HUMAJUA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Tumini Hugo Albet, argentino, nacido el 18 de Febrero de 1.960, D.N.I. Nº 13.781.246, CUIT Nº 20-13781246-1 domiciliado en calle E. Zurita 1.167 - Firmat, casado en segundas nupcias con la Sra. Martina Elías, DNI Nº 26.609.432; de profesión comerciante y la Sra. Elías, Martina, argentina, nacida el 18 de Junio de 1.978, D.N.I. Nº 26.609.432, CUIT Nº 27-26609432-4, domiciliada en calle Tucumán 3.924 de Rosario, de profesión Contadora Pública, casada en primeras nupcias con el Sr. Tumini Hugo Alberto, D.N.I. Nº 13.781.246, en su carácter de únicos socios de la sociedad Finca Humajua S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos el 03/05/2011, Tomo 162 Folio 9259 Nº 635 y modificación de inscripta en contratos, al T. 167 Folio 3853 N° 230 de fecha 02/03/2016. Por instrumento del día 18/01/2016, presentado para su inscripción en el registro el día 22/02/2016 bajo expte 425/2016.

2. Por instrumento del día 31 de Mayo de 2.021 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 01/06/2021 bajo expediente 2159/21.

3. Duración: 20 Años desde la inscripción registral de la presente reconducción.

4. El Capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00) representado por cuatro mil (4.000) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: el señor Tumini Hugo Alberto, suscribe la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000,00) representado por dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una. Del importe total, doscientos veinticinco mil pesos ($ 225.000,00) ya se encuentran integrados, en este acto el Sr. Tumini, Hugo integra Seis mil doscientos cincuenta pesos en efectivo, y el saldo es decir la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta se compromete a integrarlo dentro del año a contar de la fecha del presente contrato; y la Sra. Elías Martina suscribe la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00) representado por un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una. Del importe total, ya se encuentran integrados la suma de Veinticinco Mil Pesos, en este acto integra en efectivo y en este acto la suma de Pesos treinta y un mil doscientos cincuenta ($ 31.250,00) y el saldo restante o sea la suma de Pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta ($ 93.750,00) se compromete a integrarlo dentro del año a contar de la fecha del contrato.

5. Sede Social: Tucumán 3.799 – Rosario.

$ 80 463127 Oct. 14

EDILIZIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: EDILIZIA S.A. s/Inscripción Directorio, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 16/11/2020, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con dos (2) Directores Titulares, y dos (2) Directores Suplentes, con una duración de dos (2) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencia compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Nicolás Martín Ruggiero, D.N.I. Nº 29.953.742, CUIT Nº 20-29953742-11 nacido el 7 de Enero de 1.983, argentino, de estado civil soltero, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Mazza 1.381, de la ciudad de Rosario(SF).

Vicepresidente: Norberto Eduardo Ruggiero, D.N.I. Nº 16.491.044, CUIT Nº 20-16491044-0, nacido el 10 de Febrero de 1.963, argentino, de estado civil casado, empresario, domiciliado en calle Mazza 1.381, de la ciudad de Rosario (SF).

Director Suplente: Eduardo José Gargevcich, D.N.I. Nº 30.831.929, CUIT Nº 20-30831929-7, nacido el 22 de Marzo de 1.984, argentino, de estado civil soltero, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Laprida 3.421, de la ciudad de Rosario(SF).

Directora Suplente: Laura María Márquez, D.N.I. Nº 13.544.356, CUIT Nº 27-13544356-0, nacida el 7 de Enero de 1.960, argentina, de estado civil casada, empresaria, domiciliada en calle Mazza 1.381, de la ciudad de Rosario(SF).

Quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio especial en calle 3 de Febrero 2.810, Piso 1, de la ciudad de Rosario (SF). Este Directorio permanecerá en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contable correspondientes al Ejercicio Económico que finalizará el 30/11/2022.

$ 65 463089 Oct. 14

FINANAPASS S.A.

MODIFICACIÓN DE DOMICILIO SEDE

Denominación social: FINANAPASS S.A.

Motivo: Modificación de la dirección de la sede social.

Conforme consta en el Acta de Directorio N° 19 celebrada el 20 de Agosto de 2.021, se ha resuelto modificar la dirección de la sede social de FINANPASS S.A., la que quedará constituida en calle Corrientes 165, plata alta, oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (arts. 11, Inc. 2, LGS y art. 152, CCyC).

$ 45 463062 Oct. 14

FARÍAS

CONSTRUCCIONES S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN S.A.

Por reunión de fecha 14 de Septiembre de 2.021, la totalidad de los socios de Farías Construcciones S.R.L.: Luis Marciano Farías, DNI Nº 16.387.642, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Julio de 1.963 en la localidad de Las Breñas, provincia de Chaco, CUIT Nº 29-16387642-7, casado en primeras nupcias con la señora Vázquez Patricia, DNI N° 17.301.764, CUIT N° 27-7301764-8, domiciliado en calle San José N° 4.184 “B” de la Localidad de Funes, Pcia de Santa Fe, de profesión comerciante; Leandro Farías, DNI Nº 32.983.765, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de Agosto de 1.987, en la localidad de Granadero Baigorria, pcia de Santa Fe, CUIT Nº 20-32983765-4 domiciliado en calle Rioja N° 2.718 P 5º de la Ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante; y el Sr. Nicolás Farías, DNI Nº 36.690.168, de nacionalidad argentino, nacido el 04 de Enero de 1.992, en la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-36690168-0 domiciliado en calle San José Nº 4184 “B”, de la localidad de Funes provincia de Santa Fe, de profesión comerciante de estado civil soltero en la sede de calle San José 4.184 “B” de la Ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, resolvieron transformar a la sociedad de sociedad de responsabilidad limitada a sociedad anónima. Fecha del instrumento de transformación: 14 de Septiembre de 2.021. Se aprueba el balance especial de transformación de fecha 16/08/21. Denominación social anterior: Farías Construcciones S.R.L. Denominación social actual: Farias Construcciones S.A. Socios que se retiran o incorporan como consecuencia de la transformación: ninguno. Plazo de duración: la duración de la sociedad se establece en 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Composición de los órganos de administración y fiscalización. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones cuatro ejercicios. Se designa directores titulares a Patricia Noemí Vázquez, DNI Nº 17.301.764, de nacionalidad argentina, nacida en fecha 14/03/1965, en la localidad de Granadero Baigorria ,provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-17508036-3, con domicilio en calle España 299 de la Ciudad de Rosario, de profesión comerciante, de estado civil casada y a Sr. Luis Marciano Farías, DNI Nº 16.387.642, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Julio de 1.963 en la localidad de Las Breñas, provincia de Chaco, CUIT Nº 20-16387642-7, casado en primeras nupcias con la señora Vázquez Patricia, DNI N° 17.301.764, CUIT N° 27-17301764-8, domiciliado en calle San José N° 4.184 “B” de la Localidad de Funes, Pcia de Santa Fe, de profesión comerciante, quienes estando presentes aceptaron el cargo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. Organización de la representación legal: a cargo del presidente del directorio. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente, será reemplazado por un director. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a las siguientes actividades:

compra de terrenos. Construcción de inmuebles sobre los mismos, y su posterior venta. Estando la comercialización a cargo de los socios.- comercial: fabricación, compraventa, importación y exportación y distribución de todo tipo de materiales de construcción, hormigón, morteros, granza, portland, piedra, cales, ladrillos huecos, ladrillos para techos, hierros, portland albañilería, mezclas adhesivas, viguetas, y demás productos relacionados con la actividad de la construcción; y todo tipo de artículos sanitarios, griferías, cerámicos y aberturas; servicios: prestación de locaciones de obra relacionados con la construcción, en obras de índoles oficiales y/o privadas, construcción de inmuebles para la vivienda y/o industria, fletes terrestres mediante la utilización de rodados, vehículos y cualquier otro medio motriz; inmobiliarias: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras y las urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, exceptuándose la intermediación en la compraventa o locación de inmuebles en operaciones de terceros. A tal fin tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que se relacionen directa e indirectamente con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por estatutos. Capital: El capital social es de pesos ochocientos mil ($ 800.000), representado por acciones de pesos cuatro mil ($ 4.000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. El capital es integrado con el patrimonio neto determinado en el balance de transformación confeccionado en oportunidad de la conversión de Farias Construcciones S.R.L. en la actual Farias Construcciones S.A. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

$ 130 462973 Oct. 14

FORTIN VERDE S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en auto caratulados FORTIN VERDE S.A. s/Constitución de sociedad; Expte. 1110/2021 de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación:

Socios: Siboldi Victoria Noeli, DNI Nº 34.869.170, CUIT Nº 27-34869170-3, sexo femenino, Abogada, argentina, apellido materno Kuverling, soltera, domiciliada en calle Las Heras 338 de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, nacida el 28 de Febrero de 1.990,y Eric Dario Pogliani, DNI Nº 34.176.526, CUIT Nº 23-34176526-9, sexo masculino, Ingeniero Agrónomo, argentino, apellido materno Vicentín, soltero, domiciliada en calle José Pedroni 1.729 de la ciudad de Margarita, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de Abril de 1.989.

Fecha de constitución: 08 de Junio de 2.021.

Denominación: Fortín Verde S.A.

Domicilio erial: Venezuela 268 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las colonias, provincia de Santa Fe.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Ganadería: explotación y/o administración de establecimientos agropecuarios, apícolas y ganaderos, estancias, campos, haras, montes frutales, tambos, granjas, cabañas y demás establecimientos agrícolas-ganaderos sean propios o arrendados, pudiendo hacer cría, Inverne, engorde, tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o apícola y/o equina y/o yeguarizo y/o ovina, 'as[como de las demás especies animales de la explotación pecuaria; así como la comercialización de sus productos y subproductos. b) Servicios: Asistencia técnica, obras nuevas, reparación y mantenimiento relacionados con Obras Eléctricas, Obras relacionadas con la Construcción, Obras de Arquitectura e Ingeniería, Obras viales y rurales y/o urbanas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la matrícula competente; como así la prestación del servicio de transporte y/o locaciones relacionados con las actividades descriptas. c) Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materiales eléctricos y de ferretería, articulas, Insumos, repuestos, maquinarias, y toda clase de equipos, herramientas y/o elementos relacionados con materiales eléctricos y de ferretería, como así también de maquinarias y artículos relacionados con las obras descriptas en b).

Plazo de duración: cincuenta (50) añ6s contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Capital social: se fija en la suma de Pesos Un Millón ($ 1.000.000,00) representado por diez mil (10.00000) acciones nominativas no endosables de cien pesos ($ 100,00) de valor nominal cada una.

Dirección y Administración: estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

Representación legal: estará a cargo del Presidente del directorio.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas las 4 facultades que se establecen en el artículo 55 de la Ley general de sociedades N° 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Directorio: Director Titular y con el cargo de Presidente Siboldi Victoria Noeli - Director Suplente Eric Dario Pogliani.

Santa Fe, 10 de Septiembre de 2.021. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 150 462933 Oct. 14

GRUPO TELEM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de

la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 17 de Septiembre de 2.021, en los Autos Caratulados: GRUPO TELEM S.R.L. s/Constitución de sociedad; (Exp. 475/2021) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: Constitución: I) Socios Fundadores: Pablo Alberto Melet, D.N.I. N° 27.419.943, argentino, nacido el 23 de Agosto de 1.979, hijo de José Alberto Melet y de Graciela Beatriz Carbonelli, casado en primeras nupcias con Maria José Becek, Abogado, Titular de la C.U.I.T. N° 20-27419943-2; y Maria José Becek, D.N.I. N° 26.331.504, argentina, nacida el 12 de Abril de 1978, hija de Miguel Héctor Becek y de Cecilia Josefina Fernández, Docente, casada en primeras nupcias con Pablo Alberto Melet, Titular de la C.U.I.L. N° 27-26331504-4; ambos domiciliados en calle Pbro. Semprini N° 401 de ésta Ciudad de Rufino; Departamento General López, Provincia de Santa Fe. II) Instrumento de constitución: Escritura N° 185 de fecha 24 de Agosto de 2.021. Esc. Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190. III) Domicilio Legal: en la Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe, República Argentina. IV) Sede Social: calle Presbítero Semprini N° 401 de la Localidad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. V) Objeto: La Sociedad tiene por objeto: Llevar a cabo por si, por intermedio de terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero: 1) Operaciones destinadas a la generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica; 2) Explorar, explotar, catear, detectar, sondear y perforar yacimientos, áreas y/o pozos hidrocarburíferos y de cualquier otra naturaleza, como así también desarrollar actividades mineras en general; 3) comprar, vender, arrendar y explotar equipos de perforación, sus repuestos y accesorios y celebrar cualquier contrato, acto y operaciones que se vinculen con la extracción minera; 4) Elaborar, procesar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar y transportar hidrocarburos y sus derivados, propios o de terceros, sean líquidos, sólidos o gaseosos; 5) Celebrar todo tipo de contratos de obras y/o servicios vinculados a las actividades anteriores; 6) Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relaciones con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo; 7) Elaboración mediante cualquier tipo de proceso industrial de productos o subproductos agropecuarios y vitivinícolas; 8) Operaciones comerciales mediante la importación, exportación, compraventa, transporte y distribución de productos y mercaderías vinculados con la energía eléctrica, la producción minera, inclusive el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; 9) Operaciones financieras en general; préstamos y/o aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de avales, garantías y fianzas a favor de terceros; compraventa y administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con

excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley de Entidades Financieras: 10) Actividades de inversión en emprendimientos y en sociedades de cualquier naturaleza, de acuerdo con los límites fijados por la leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; podrá constituir o participar en la constitución de sociedades o adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el Exterior, participar en uniones transitorias, en agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios. La Sociedad puede también con fines de inversión adquirir, desarrollar y enajenar muebles e inmuebles de cualquier clase así como también gravar los mismos y darlos y tomarlos en locación, concesión o leasing; y 11) la construcción de todo tipo de obras, publicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcci6n de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con aquel, inclusive los actos especificados en los artículos Nº 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 9. En suma, podrá realizar todo acto conexo y afín sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en caso de ambigüedad, esta cláusula será interpretada de manera que queden ampliadas más bien que restringidas sus atribuciones, quedando plenamente facultada la sociedad a realizar todas las operaciones, actos y contratos civiles y/o comerciales, sin más límite que lo permitido por ley. VI) Plazo: Diez Años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón ($ 1.000.000) dividido en mil (1.000) cuotas por un valor nominal de pesos un mil ($ 11.000) cada una, que los socios suscriben é integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el señor Pablo Alberto Melet: suscribe 500 cuotas de capital, o sea $ 500.000 que integra: $ 100.000 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de $ 400.000 dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y b) el señor Maria José Becek, suscribe 500 cuotas de capital, o sea $ 500.000 que integra: $ 100.000 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de $ 400.000 dentro de los veinticuatro meses de la fecha. VIII) Administración, dirección y representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de “Gerente”, precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros ó en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por el artículos Nº 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9, del decreto Nº 5965/63; b) Celebrar todos los actos y contratos nominados é innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento ó institución de crédito, nacional, provincial ó municipal, mixto ó privado, Cooperativas, Mutuales, del país ó del extranjero, creado ó a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad ó que se relacionen directa ó indirectamente con ellos. IX) Fiscalización - Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualquiera de los socios ó los gerentes. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según

las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Número 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de dicha ley. X) Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo. Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152. Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión ú otro concepto cualquiera, no adquirirán por ése solo hecho, funciones gerenciales o de administración. XI) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta (30) de Junio de cada año. XII) Socio Gerente: Pablo Alberto Melet.

$ 314 463280 Oct. 14

GRIMALDI REMATES

FERIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados REMATES FERIAS S.A. s/Designación autoridades; Expte. 1641 año 2021 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que: en los autos mencionados, los integrantes de la firma Grimaldi Remates Ferias S.A. s/Designación autoridades han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 y del Acta de Directorio N° 61 ambas de fecha 1 de Junio de 2.021, en la que se ha propuesto fijar en cuatro el número de Directores Titulares y uno como Director Suplente, y han resuelto la siguiente integración del Directorio: designado como Presidente al Sr. Grimaldi Luis Alberto, DNI N° 17.069.428, nacido el 19/04/1964, argentino, viudo, de profesión socio y director de empresas, criador de ganado equino y productor agrícola, domiciliado en Ruta Nacional N° 19, km. 182, zona rural de la ciudad de La Francia, Provincia de Córdoba, Clave Única de Identificación Tributaria N° 20-17069428-81 Vice-Presidente al Sr. Grimaldi Lucas Florentino, DNI N° 23.731.947, argentino, nacido el 09/07/1975, casado, de profesión socio y director de empresas, domiciliado en Ruta Nacional N° 19, km, 182, zona rural de la ciudad de La Francia, Provincia de Córdoba, Clave Única de Identificación Tributaria 20-23731947-9. Director Titular al Sr. Merlo Juan Guillermo, DNI N° 18.125.954, argentino, nacido el 30/06/1966, casado, de profesión Director de empresas, comisionista, recorredor de hacienda bovina y productor agropecuario, domiciliado en Ruta Nacional N° 19, km. 182, zona rural de la ciudad de La Francia, Provincia de Córdoba, Clave Única de Identificación Tributaria 20-18125954-0. Directo Titular a la Sra. Grimaldi Gabriela Jacqueline, DNI N° 18.125.972, argentina, nacida el 28/08/1966, casada, de profesión socio y director de empresas, domiciliada en Ruta Nacional N° 19, km. 182, zona rural de la ciudad de La Francia, Provincia de Córdoba, Clave Única de Identificación Tributaria 27-18125972-3. Director Suplente a la Sra. Grimaldi María Fernanda, DNI N° 20.310.3641 argentina nacida el 14/11/1968 domiciliada

Vélez Sarsfield N° 168 de la ciudad de La Francia, Provincia de Santa Fe, casada, de profesión docente, socio y director de empresas, intendente de la Municipalidad de la Francia Clave Única de Identificación Tributaria 27-20310364-1. Santa Fe, 08 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 388,08 463210 Oct. 14 Oct. 18

RODA SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Autos: ROSA SERVICIOS SRL s/Modificación al contrato social; (Expte. Nº 1093, año 2.021).

Por 1 día - se hace saber que en la reunión de socios celebrada el día 19 de Mayo del 2.021, la totalidad de los socios de Roda Servicios S.R.L., señores Miguel Eduardo Rossi con el 50% y Silvio Martín Daiuto, con el 50% del capital social, en su sede de la calle Gaboto 1.153 de la ciudad de Santo Tome, Pcia de Santa Fe, han resuelto la reconducción de la sociedad por haberse vencido el plazo de duración, y reforma del Art. 3°, el que queda redactado de la siguiente forma. La sociedad tenía una duración original de 15 años, desde la inscripción en el registro público, con fecha 19 de Abril, se produjo el vencimiento el plazo de duración social, en fecha 19 de Mayo de 2.021, se reconduce la sociedad por 15 años, a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. Santa Fe, 18 de Agosto de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 90 463995 Oct. 14 Oct. 15

GEOBS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento de constitución: 05/05/2021.

2) Datos personales de los socios: Sr. Grippo Juan Pablo, nacido el 4 Junio de 1.985, casado con Marucco Maria Fernanda, D.N.I. N° 31.689.861, CUIT Nº 20-31689861-1, argentino, de profesión Empresario, con domicilio en calle San Luis 802 de la ciudad de Maciel, provincia de Santa Fe, apellido materno Bianco y la Sra. Marucco Maria Fernanda, nacida el 09 de Marzo de 1.985, casada con Grippo Juan Pablo, D.N.I. N° 31.244.843, CUIT Nº 27-31244843-8, argentina, de profesión Empleada, con domicilio en calle San Luis 802 de la ciudad de Maciel, Provincia de Santa Fe, apellido materno Macetti.

3) Denominación Social: Geobs S.R.L.

4) Domicilio: San Luis 802 de la Localidad de Maciel, provincia de Santa Fe.

5) Duración: su duración es de diez años.

6) Objeto: 1- Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización y desinfección. 2- a) Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas; b) Albañilería, pintura electricidad, herrería, carpintería, plomería e instalación de redes de luz gas, agua y/o cloacas y sus conexiones domiciliarias; c) Señalización, bacheo y otras actividades de mantenimiento vial; d) Mantenimiento y creación de espacios verdes, zanjeo, desmalezamiento y parquización en lugares públicos y/o privados.

7) Capital: se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000) dividido en cuotas sociales de cien pesos cada una, lo que totaliza la cantidad de 10.000 cuotas sociales, que los socios suscribieron de la siguiente manera: el socio Grippo Juan Pablo, suscribió la cantidad de nueve mil (9.000) cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una, que totalizan la suma de pesos novecientos mil ($ 900.000) y el socio Marucco Maria Fernanda, suscribió la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos cien mil ($ 100.000). El capital se integra en efectivo por el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente.

8) Direccioón, administración y representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de “socio gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. En el desempeño de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil , con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa como socio gerente al Sr. Grippo Juan Pablo.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

$ 90 463138 Oct. 14

GRUPO SYGMA SRL.

CESIÓN DE CUOTAS

Antecedentes Sociales: RPC de Rosario en Tomo 170, Folio 6821, N° 1437, del 11/09/2019.

Fecha: 24 de Agosto de 2.020.

Cedente: Verdes Maria Elisa, argentina, D.N.I. N° 21.414.070, domicilio en San Juan 1.740 5° C de esta ciudad, nacida el 22/12/1969, de profesión arquitecta, divorciada, sentencia resolución judicial

4.180 de fecha 26/11/18. Expte N° 4340/2018 Tribunal Colegiado de Familia Nº 04 de Rosario.

Cesionarios: Damián Alejandro Sullivan, argentino, D.N.I. Nº 31.085.960, domiciliado en zona rural S/N de la localidad de Lucio V. López, nacido el 18 de Septiembre de 1.984, de profesión gestor, y Schlaen Melina Laura, argentina, soltera, D.N.I. Nº 26.750.283, domicilio Amenábar 1.261 de esta ciudad, nacida el 08/12/1978, Técnica Superior en Administración de empresas.

Cesión de cuotas: La Sra. Verdes Maria Elisa: vende, cede y transfiere 20 cuotas sociales a $ 1.000 cada una, es decir $ 20.000 al Sr. DAMIAN ALEJANDRO SULLIVAN, y vende, cede y transfiere 80 cuotas sociales a $ 1.000 cada una, es decir $ 80.000, a la Srta. Schlaen Melina Laura. Ambos socios prestan mutua conformidad.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 100.000, dividido en 100 cuotas de Pesos mil $ 1.000 cada una, de la siguiente forma: 1 Damián Alejandro Sullivan, 20 cuotas por un valor nominal de $20.000; 2) Schlaen Melina Laura, 80 cuotas, por un valor nominal de $ 80.000. El capital se encuentra totalmente integrado.

Gerencia: Continua a cargo de Schlaen Melina Laura.

$ 60 463256 Oct. 14

HERBARIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Oscar Antonio Badaloni, apellido materno Clementino, argentino, D.N.I Nº 14.981.861, nacido el 07/02/62, divorciado de la señora María Andrea Verdichio según según Resolución 100 del Juzgado de Familia N° 4 de Rosario, Expte 2756/16 de fecha 8/2/2017, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en Zeballos 775 3013 de Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-14981861-9, Carlos Daniel Castaño, apellido materno Herrera, argentino, D.N.I. Nº 25.214.750, nacido el 15/05/76, casado en primeras nupcias con Yanina Gisela Grandov, de profesión Medico, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 4.388 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-25214750-1 y Mónica Viviana Riener, de apellido materno Marilongo, D.N.I. Nº 17.330.112, con domicilio en calle 9 de julio 332 de Rosario, provincia de Santa Fe, Contadora, estado civil divorciado del señor Edgardo José Turlione según Resolución del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, Expte 1.726 de fecha 17/11/2008, argentina, nacida el 20/07/65, CUIT Nº 27-17330112-5.

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del de Setiembre de 2.021.

3) Denominación: Herbarios S.R.L.

4} Domicilio: Zeballos 775 3º B, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a otras sociedades de: Servicios de consultoría, diseño, planificación y desarrollo de proyectos de ingeniería, asistencia técnica y ejecución de los mismos en general y en especial lo

relacionado con la producción de panificados, panaderías y pastelerías. Ello incluye el diseño y comercialización de equipos especiales y dispositivos para la producción, y la compra, venta o intermediación de los mismos, incluyendo los repuestos relacionados y la reparación de estos equipos. En este sentido podrá ejercer representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos o cualquier otra clase de convenio relativo al objeto precitado.

Asimismo podrá por cuenta propia o de terceros comercializar insumos hospitalarios.

Además podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos, invitaciones y ofertas ya sean de carácter público o privado relacionados con las actividades descriptas.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Trescientos cincuenta mil ($ 350.000) dividido en 3.500 cuotas de $ 100 c/u.

8) Socio Gerente: Mónica Viviana Riener.

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

11) Fiscalización, Reunión de Socios: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

$ 75 463118 Oct. 14

KRAR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante Acta Acuerdo de Fecha 15 de Octubre de 2.015, los socios de Krar S.R.L. han resuelto incorporar dos nuevas Gerentes a la Sociedad, a saber: Elisa Guadalupe Giacobbe, empresaria, DNI N° 6.436.503, CUIT N° 27-06436503-2, nacida el 16 de Octubre de 1.950, con domicilio real en calle Rueda 1.950 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Jesica Elisabet Krecz, empresaria, DNI N° 27.211.725, CUIT N° 27-27211725-5, nacida el 25 de Abril de 1.979, con domicilio real en calle Dorrego N° 2.832 de la ciudad de Rosario. Quienes constituyen Domicilio Especial en la Sede Social de Krar S.R.L., a saber: Dorrego N° 2.831 de la ciudad de Rosario.

En consecuencia, la Gerencia de Krar S.R.L. queda constituida por los Sres.: Santiago Javier Argumedo (DNI N° 26.972.610), Juan Pedro Krecz (DNI N° 8.316.715), Elisa Guadalupe Giacobbe (DNI N° 6.436.503) y Jesica Elisabet Krecz (DNI N° 27.211.725).

$ 45 463090 Oct. 14

INFOSEG S.R.L.

CESION DE CUOTAS

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley la cesión de cuotas sociales del señor Hellmut Otto Rock (DNI Nº 6.208.789) a favor del señor Claudio Andrés Rock (DNI Nº 14.304.154), por un total de 9.600 (nueve mil seiscientas) cuotas sociales que a su valor de pesos diez ($ 10) cada una, totalizan un capital de pesos noventa y seis mil ($ 96.000), quedando así modificada la cláusula quinta del Contrato Social. Asimismo, se modifica la cláusula sexta del referido Contrato Social, en virtud a la cual la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los señores socios Claudio Andrés Rock y María Graciela Puche, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, y a cuyo fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. El resto de las cláusulas quedan con su redacción original. Todo así, conforme instrumento de fecha 06/08/2021. Los datos personales del nuevo socio son los siguientes: Claudio Andrés Rock, de sesenta (60) años de edad, nacido el 29/11/1960, casado en primeras nupcias con María Graciela Puche, argentino, jubilado, domiciliado en calle Brown 1.842 Piso 8 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 14.304.154.

$ 55 463122 Oct. 14

LTL CAPITAL ADVISOR S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550 y Ley 27349, se informa:

1- Socios: 1) Marcelo Andrés Pozzi, DNI Nº 24.986.867, CUIT N° 20-24986867-2, nacido el 26 de Agosto de 1.978, de profesión Contador Público. 2) Luisina Marino, DNI Nº 27.421.763, CUIT N° 23-27421763-4, nacida el 27 de Abril de 1.979, de profesión Contadora Pública, ambos casados en primeras nupcias y con domicilio en Mendoza N° 120 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Fecha del Instrumento de constitución: 10 de Junio de 2.021.

3- Denominación de la Sociedad: LTL Capital Advisor S.A.S.

4- Domicilio y Sede Social: San Martín 862 Piso 6º Oficina 610, Rosario, Santa Fe, Argentina.

5- Objeto Social: Tiene por objeto desempeñarse como Agente Asesor Global de Inversión y dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de conformidad a lo establecido por la Resolución General N° 731/2018 de la Comisión Nacional de Valores y/o las que en el futuro se dictaren, de manera habitual y profesional, a la prestación de servicios de: i) Asesoramiento respecto de inversiones en el mercado de capitales; ii) Gestión de órdenes de operaciones y/o iii) Administración de carteras de inversión, contando para ello con mandato expreso; a nombre y en interés de sus clientes. La Sociedad realizará sus operaciones por medio de un Agente de Negociación, Agente de Liquidación y Compensación, Sociedades Gerentes y/o por medio de intermediarios y/o entidades radicados en el exterior —siempre que se encuentren regulados por Comisiones de Valores u organismos de control de países incluidos en el listado de países cooperadores en materia de transparencia fiscal, previsto en el inciso b) del artículo 2º del Decreto N° 589/2013, y que no sean considerados de alto riesgo por el Grupo de Acción Financiera Internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social es de Cuatro Millones Ochocientos Noventa Mil Cuatrocientos pesos ($ 4.890.400,00), representado por 4.890.400 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8- Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de 1 (Uno) a 3 (Tres) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9- Organización de la representación legal: Director Titular - Presidente Pozzi Marcelo Andrés, D.N.I. N° 24.986.867, con domicilio real en Calle Mendoza N° 120 Piso 7, de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe, Argentina. Director Suplente: Luisina Marino, D.N.I. N° 27.421.763, con domicilio real en Calle Mendoza N° 120 Piso 7, de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe, Argentina.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 100 463283 Oct. 14

LEON LEVI E HIJO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 13/07/2021

Socios: Guillermo Levi, DNI N° 14.287.212, Claudia Alejandra Lanese, DNI N° 16.076.342, Clara Levi, DNI N° 41.655.420, Tomás Levi, DNI N° 39.662.635.

1) Guillermo Levi, cede y transfiere a Clara Levi dos mil (2000) cuotas de capital representativas de Pesos Veinte Mil ($ 20.000).

2) Guillermo Levi, cede y transfiere a Tomás Levi dos mil (2000) cuotas de capital representativas de

Pesos Veinte Mil ($ 20.000).

3) Capital: Quinta: “El Capital Social asciende a la suma de $ 200.000.- (pesos doscientos mil), representado por 20.000 cuotas sociales de $ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Guillermo Levi tiene suscriptas e integradas 15.000 cuotas sociales, equivalentes a $150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) sobre el mismo, Claudia Alejandra Lanese tiene suscriptas e integradas 1.000 cuotas sociales, equivalentes a $10.000.- (pesos diez mil) sobre el mismo, Tomás Levi tiene suscriptas e integradas 2.000 cuotas sociales, equivalentes a $20.000.- (pesos veinte mil) sobre el mismo, Clara Levi tiene suscriptas e integradas 2.000 cuotas sociales, equivalentes a $20.000.- (pesos veinte mil) sobre el mismo.

$ 50 463134 Oct. 14

MERCEDES

SAN LORENZO S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad Los señores, señores, Cristóbal Eduardo Buyucas, argentino, DNI 12.527.887, domiciliado en calle Buenos Aires 676 5 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 24 de Noviembre de 1956, de profesión comerciante, CUIT 20-12527887-7, de estado civil casado con Stella Maris Rosa Olivera y Olivera Stella Marts Rosa, argentina, DNI 10.069.939,

domiciliado en calle Buenos Aires 676 5B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 02 de Octubre de 1952 , de profesión comerciante, CUIT 27-10069939-2, de estado civil casada con Cristóbal Eduardo Buyucas, deciden la cesión de cuotas de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada

Fecha de Cesión 07/09/2021

Denominación: MERCEDES SAN LORENZO SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

El socio Buyucas Cristóbal, cede, vende y transfiere a favor de Gesualdi Iván Andrés, argentino, DNI 25.942.136, domiciliado en calle Del Valle Iberlucea 764 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 2410511977, de profesión comerciante, de estado civil soltero y CUIT 20-25942136-6 quien en este acto acepta, la cantidad de mil (1.000) cuotas del capital social, que representan pesos cien mil ($100.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. El señor Buyucas Cristóbal Eduardo deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos cien mil ($100.000), pagaderos al contado y en efectivo.

El señor Buyucas Cristóbal Eduardo, ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que Olivera Stella Maris Rosa Olivera, manifiestan su conformidad.

El socio Olivera Stella Maris Rosa, cede, vende y transfiere a favor de Gesualdi Iván Andrés, argentino, DNI 25.942.136, domiciliado en calle Del Valle Iberlucea 764 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 2410511977, de profesión comerciante, de estado civil soltero y CUIT 20- 25942136-6 quien en este acto acepta, la cantidad de novecientas cincuenta (950) cuotas del capital social, que representan pesos noventa y cinco mil ($95.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. La señor Olivera Stella Maris Rosa deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos noventa y cinco mil ($95.000), pagaderos al contado y en efectivo.

El socio Olivera Stella Maris Rosa, cede, vende y transfiere a favor de Rodríguez Norma Susana, argentina, DNI 6.288.931, domiciliado en calle Del Valle Iberlucea 764 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 2510211950, de profesión comerciante, de estado civil soltera y CUIT 23-06288931-4 quien en este acto acepta, la cantidad de cincuenta (50) cuotas del capital social, que representan pesos cinco mil ($5.000) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. La señor Olivera Stella Maris Rosa deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos cinco mil ($5.000), pagaderos al contado y en efectivo.

La señora Olivera Stella Maris Rosa, ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que Buyucas Cristóbal Eduardo, manifiestan su conformidad.

El señor Buyucas Cristóbal Eduardo, DNI 12.527.887, renuncia a su cargo de gerente de MERCEDES SAN LORENZO S.R.L..

Como consecuencia de las decisiones tomadas, el artículo 4 y 5 del Capitulo II del contrato social quedan redactados de la siguiente manera:

Capitulo II. Capital

Articulo 4: El capital social será de Pesos ciento doscientos mil ($200.000) representados en dos

mil cuotas sociales de Pesos diez ($100) cada una.

Articulo 5: Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas por los socios

de la siguiente manera: El Señor Gesualdi Iván Andrés suscribe la

cantidad de un mil novecientas cincuenta (1950) cuotas de pesos cien ($ 100.-

) cada una, es decir un capital de pesos ciento noventa y cinco mil ($ 195.000.-), la Señora Rodríguez Norma Susana suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos cien ($ 100.-) cada una, es decir un capital de pesos cinco mil ($ 5.000).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales yio municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como unico gerente al señor, Gesualdi Iván Andrés, argentino, DNI 25.942.136 quien acepta en este acto dicho cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

$ 160 463131 Oct. 14

MARCA AGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, a los 10 días de septiembre de 2021 los Sres. Ramiro Esteban Guerrero, argentino, de apellido materno Raggio, titular del D.N.I. 17.094.6439 CUIT 20-17094643-0, domiciliado realmente en calle Mendoza N° 3266 piso 14 Dpto. B, de Rosario, comerciante y Ramón Armando Sierra, argentino, de apellido materno Pinchetti, titular del D.N.I. 27.720.705, CUIT 20-27720705-3, domiciliado realmente en calle Avellaneda N° 584 - Tucumán

Chicligasta - Argentina, comerciante, socios de “MARCA AGRO S.R.L.” inscripta en fecha 24 de junio de 2021 al Tomo 172 Folio 5104 Nro. 973, resuelven realizar las siguientes modificaciones de los artículos 3 y 4 del contrato social, que quedan redactados de la siguiente manera: “Artículo 3. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuarias, administración, arrendamiento, alquiler y/o explotación de establecimientos agrícolas, frutícolas, olivícolas, vitivinícolas, hortícola y semilleros; explotación de cultivos, intensivos, extensivos y especiales tales como semillas, olivos, citrus y otros, forestación, viveros y floricultura, cultivos de oleaginosas y leguminosas, soja, maíz, trigo, porotos en todas sus variedades, caña de azúcar, forrajes, administración, arrendamiento y/o explotación de establecimientos ganaderos, avícolas, apicolas, granjas, tambos, crianza de ovinos, bovinos, equinos, caprinos, porcinos, chamelicos, pilíferos y otros; granja integral, criaderos, cuidado, conservación, cría, engorde e inverne de ganado de todo tipo y especia. Desarrollo de feedlot de ganado vacuno. B) Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, comercialización de productos agrícolas, frutícolas, hortícola, derivados de la apicultura. Ganados y carnes bovinas, ovinas, porcinas, caprinas y equinas, mercaderías en general. Forraje, semillas, alimentos balanceados, productos químicos, fertilizantes, productos veterinarios y agroquímicos, maquinas agrícolas y sus repuestos, patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales, acopio, comercialización, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo así mismo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, concesiones y mandatos. C) Industriales: Elaboración, producciones, transformación, fraccionamiento y envasado de productos agropecuarios y alimentos balanceados. Faenar e industrializar los productos producidos y comprados, instalar frigoríficos, cámaras de frió, fabricas, depósitos o cuantas instalaciones crea necesarias para la conservación, transformación y venta de productos provenientes de la actividad que desarrolla la sociedad. Instalar acopios y/o molinos para la guarda, clasificación y procesos de cereales, oleaginosos y leguminosos, plantas de biocumbustibles, a base de maíz y de soja, planta de expeler soja. Fraccionar azúcar. D) Servicios: Trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario para terceros como los siguientes: siembra, cultivo, pulverizaciones de soja, cereales y oleaginosas, plantación, pulverización, cultivo y cosecha de caña de azúcar, acarreo de rollos, transporte de materiales industriales, asesoramiento, servicios agroindustriales, secado, deshidratado, enfriado, envasado, logística y transporte de carga generales, nacionales e internacionales, de cereales, oleaginosas, leguminosas y de caña de azúcar, transporte de mercadería en general, almacenamiento y depósito de productos agropecuarios, mantenimiento de instalaciones rurales, transferencia tecnológica y otros, servicios de comisiones e intermediaciones. E) Inmobiliaria: La compra venta de inmuebles para lucrar con su explotación, división, parcela miento urbano y/o rurales. Excepto corretaje inmobiliario. A tal fin la sociedad podrá: 1) Participación en licitaciones: participación en todos tipo de licitaciones, concurso de precio, adjudicaciones y convenios que dispongan entidades nacionales, provinciales, municipales, sociedades el estados, entes autárquicos, descentralizados, privatizados, entidades mixtas y privadas. 2) Contratar toda clase de seguros relacionados con sus actividades agropecuarias. Para los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo en cuanto acto no le sea prohibido por las leyes o este contrato”. Y el art. 4 del contrato social queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 4: Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos Un Millón ($1.000.000,00) dividido en cien mil (100.000) cuotas de pesos diez ($10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El cincuenta por ciento (50%) del capital social, cincuenta mil (50.000) cuotas, correspondiente al Sr. Ramiro Esteban Guerrero y el restante cincuenta por ciento (50%), cincuenta mil (50.000) cuotas, correspondientes al Sr. Ramón Armando Sierra. Las cuotas se integran un 25% en efectivo cada socio en la proporción indicada. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo mínimo de dos (2) años computados a partir de la fecha del presente contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Secretaría, 20 de septiembre de 2021.

$ 134 462926 Oct. 14

MAINET S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MAINET S.R.L. s/Constitucion, Expte. 3572/2021, C.U.I.J. 21-05523037-4, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 25 de agosto de 2021, se constituye “MAINET S.R.L.” y se hace saber:

1) Socios: 1) Eduardo Alejandro Mainini, D.N.I. 8.048.252, C.U.I.T. 20-08048252-4, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 20 de Octubre de 1949, de estado civil viudo en primeras nupcias de la Sra. Adriana Yolanda Galiano -D.N.I. 10.594.397, nacida en fecha 22 de Junio de 1952 y fallecida en fecha 02 de Octubre de 2005-, de profesión ingeniero agrónomo, de apellido materno Nogues, con domicilio en calle Sarmiento 232 de la ciudad de Santa Teresa, Provincia de Santa Fe, y 2) Tomás Mainini, D.N.I. 27.092.827, C.U.I.T. 20-27092827-8, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 20 de Diciembre de 1978, de estado civil casado en primeras nupcias con Vanina Paola Viano -D.N.I. 26.706.948-, de profesión ingeniero agrónomo, de apellido materno Galiano, con domicilio en calle Rioja 3275 de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Denominación social: “MAINET S.R.L.”. 3) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Rioja 3275 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Objeto: El objeto de la sociedad será la compra, venta y comercialización mayorista y minorista de productos agrícolas y afines a la actividad agropecuaria (excepto maquinarias), incluyendo específicamente entre estos a los siguientes: a) Semillas para la explotación agrícola en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas. b) Productos agroquímicos y/o fertilizantes y todo lo relacionado con su aplicación. A tales fines podrá actuar como importador, exportador, distribuidor o agente tomando dichos productos en consignación. Asimismo, podrá explotar, arrendar y/o administrar campos propios y/o ajenos, practicando siembra directa y/o a porcentaje de cereales, oleaginosas, forrajeras y/o variedades similares. 5) Duración: Treinta (30) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Capital: El capital societario se establece en pesos quinientos mil ($500.000.-) que se divide en cincuenta mil (50.000) cuotas de diez pesos ($10.-) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: a) Eduardo Alejandro Mainini, veinticinco mil (25.000) cuotas, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($250.000.-), que representan el cincuenta por ciento (50%) del total de las cuotas sociales, y b) Tomás Mainini, veinticinco mil (25.000) cuotas, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($250.000.), que representan el cincuenta por ciento (50%) del total de las cuotas sociales. 7) Fecha de constitución: 25 de agosto de 2021. 8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, que es Tomás Mainini, D.N.I. 27.092.827. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de “GERENTE” precedida de la denominación social. Podrá podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 90 del decreto 5965/63. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de agosto de cada año.

$ 80 463121 Oct. 14

MB FILMS S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Matías Cossia, argentino, mayor de edad, nac. 10/01/1976, soltero, domiciliado en Pellegrini 480, Rosario, DNI 25.328.710, CUIT 20-25328710-2, comerciante; y José Fernando Marquez, argentino, mayor de edad, nac. 23/05/1973, soltero, domiciliado en Rosario en Pje. Quimes 61 Bis, DNI 23.204.429, CUIL 20-23204429-3, comerciante.

Denominación y Domicilio: MB FILMS S.A., Ocampo 3961 Rosario.

La Sociedad tendrá por objeto la explotación, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero a las tareas de distribución y comercialización de películas cinematográficas, sus adminículos afines así como todo los artículos y servicios relacionados con la industria cinematográfica, su importación y/o exportación, y a las representaciones comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas.

Capital Social: $ 600.000,- representado por cien acciones de $ 6.000,- cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 31 de Octubre de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 21/09/2021

Primer Directorio: Presidente Matías Cossia; Director Suplente: José Fernando Marquez.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

$ 55 463212 Oct. 14

MUSICA Y SONIDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea N° 13 del 1 de Junio de 2021, el Directorio de Música y Sonido S.A. quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente del directorio: Marcelo Enrique Alonso, argentino, nacido el 6 de julio de 1963, domiciliado en calle Callao 45 de la ciudad de Rosario, Santa Fe de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Racco, D.N.I. 16.076.573, CUIT 23-16076573-9.

Director Suplente: Adriana Raquel Alonso, argentina, nacida el 05 de Noviembre de 1958 , domiciliada en calle Callao 45 de la ciudad de Rosario, Santa Fe de profesión contadora pública, casada en primeras nupcias con Jorge Eduardo Nesci, DNI 12.720.882, CUIT 23-12720882-4.

Los directores fijan como domicilio especial del art 246 LS, Callao 45 Rosario.

$ 45 463074 Oct. 14

NICROM RAFAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto, expediente N° 42712021 s/Designación de autoridades.

Que por asamblea general ordinaria del 15 de febrero de 2021 los accionistas de Nicrom Rafaela S.A. resolvieron fijar la cantidad de miembros del directorio y su elección por un nuevo período estatutario: un miembro titular y un suplente. Por reunión de directorio del 15 de marzo de 2021, se procedió a la distribución de los cargos quedando conformado el directorio de la sociedad como sigue: Presidente: Néstor José Russo, D.N.I. 4.637.526 y como director suplente: José Manuel Russo, D.N.I. 32.251.965. Rafaela, 9 de Agosto de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

$ 45 463040 Oct. 14 Oct. 18

PREVINCA SALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada en fecha 29 de Abril de 2021, el Directorio de la sociedad quedo integrado de la siguiente forma: 1) Directores Titulares: Sr. Ricardo Jose Caramuto, DNI Nº 17.234.640, Sr. Adrián Cesar Caramuto DNI N° 21.418.124 y Director Titular con cargo de Presidente Sr. Damián Dario Caramuto, DNI Nº 23.164.759. 2) Director Suplente: Srta. Nerina Laura Caramuto, DNI N°

25.531.562. A la junta fiscalizadora de la sociedad estará conformada por: 1) Miembros Titulares: Sr. Juan Antonio Cain DNI N° 20.144.216, Sra. Verónica María Del Valle D´Amico, DNI N° 23.900.134 y Javier Alberto Caramuto, DNI N° 20.144.204 y 2) Miembro Suplente: Sr. Fabio Antonio Caramuto, DNI N° 18.244.507. Los mandatos de los Directores y de la Junta Fiscalizadora vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio que finalizará el 31 de Diciembre de 2.021. Además se fijó domicilio especial conforme art. 256 LGS para los señores Directores en Avenida San Martín Nº 2.099 de la ciudad de San Lorenzo.

$ 50 463126 Oct. 14

PINGLES SALUD S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Sergio Darío Gorosito, argentino, mayor de edad, nac. 28/04/1957, divorciado según Resolución Nº 1350/08 del 21/05/2008 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario (S. Fe), domiciliado en Maipú 2.218, piso 3° Dto. 5, Rosario, DNI Nº 13.255.436, CUIL Nº 20-13.255.436-7, comerciante; y Norberto Valerio Castro, argentino, mayor de edad, nac. 30/03/1951, soltero, domiciliado en Rosario en Centeno 510 Dto. 1, DNI Nº 8.524.555, CUIL Nº 20-08524555-5, comerciante.

Denominación y Domicilio: Pingles Salud S.A., Córdoba 1.147, 14º 06 Rosario.

La Sociedad tendrá por objeto la explotación, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero de: a) la instalación de clínicas, sanatorios, hospitales y/o gerontocosios para la atención de pacientes, tanto internados como de atención externa, para su atención médica y/o cuidado y rehabilitación y/o prestación de cuidados y servicios de carácter asistencial; b) la prestación directa de servicios médicos y/o de carácter asistencial y/o de cuidados y rehabilitación de pacientes a través de profesionales habilitados para cada una de las especialidades que así lo requieran; y c) la prestación de servicios complementarios a las prestaciones médicas y/o asistenciales, tales como laboratorio de análisis, servicio de rayos y/o diagnóstico por imágenes, asistencia social y/o paramédica y en general todos los servicios necesarios para cubrir las necesidades de atención a pacientes internados en cualquiera de sus modalidades de atención médica, social, rehabilitación y/o cuidado. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas.

Capital Social: $ 1.000.000, representado por cien acciones de $ 10.000, cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 30 de Noviembre de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 23/09/2021.

Primer Directorio: Presidente Sergio Darío Gorosito; Director Suplente: Norberto Valerio Castro.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19.550.

$ 65 463213 Oct. 14

ROMEGIALLI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Venado Tuerto hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que en fecha 20 de Septiembre de 2.021, los socios de Romegialli S.R.L., Sres. Iván Luis Romegialli De Angelis, argentino, nacido el 15 de Abril de 1.976, DNI Nº 25.057.261, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. María de Cilea N° 217 de la Localidad de Labordeboy, Pcia. de Santa Fe; y Eugenio Luis Romegialli De Angelis, argentino, nacido el 11 de Julio de 1.984, DNI Nº 30.438.590, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. María de Cilea N° 217 de la Localidad de Labordeboy, Pcia. de Santa Fe, han resuelto lo siguiente:

Reconducción de la Sociedad:

Por unanimidad se ha dispuesto la reconducción de la sociedad por un plazo de Veinte (20) años, contados de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público. En consecuencia la cláusula tercera del contrato social ha quedado redactada de la siguiente forma: Tercera: Duración: La Sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público.

Aumento de Capital:

Por unanimidad se ha resuelto aumentar el capital social de Pesos Cien Mil ($ 100.000) a Pesos Quinientos Mil ($ 500.000), quedando redactada la cláusula quinta del contrato social se la siguiente manera:

Quinta. Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000) divididos en Cinco Mil Cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: al Sr. Iván Luis Romegialli De Angelis: Dos Mil Quinientas (2.500) Cuotas Sociales de Pesos Cien ($100) cada una, que importan la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($ 250.000) y representa el 50% del capital social. Al Sr. Eugenio Luis Romegialli De Angelis: Dos Mil Quinientas (2.500) Cuotas Sociales de Pesos Cien ($ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($ 250.000) y representa el 50% del capital social.

$ 70 463091 Oct. 14

RINAUDO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Se prorroga el plazo de duración de la Sociedad desde el 3 de Octubre de 2.021 hasta el 3 de Octubre de 2.026, por operarse el 3 de Octubre de 2.021 su vencimiento.

2. Se aumenta el Capital Social a $ 18.000.000,00. (Dieciocho millones de pesos).

3. Fecha del Instrumento: 15-09-2021.

$ 45 463133 Oct. 14

RED CAFARELL

INGENIERIA S.R.L.

(OSYMAC S.R.L.)

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Cafarell Osvaldo Ramón, argentino, divorciado, sentencia del día 13/08/03 - Expte N° 191/03, titular del DNI nro. 10.094.659, domiciliado en Freyre 663 de esta ciudad, nacido el 31 de Agosto de 1.951, de profesión médico y Cafarell Mariano Osvaldo, argentino, soltero, titular del DNI Nº 32.658.777, domiciliado en Sarmiento 1.417 piso 5 dpto. A de esta ciudad, nacido el 26 de Noviembre de 1.986, de profesión ingeniero.

Fecha de contrato: 01 de Febrero de 2.021.

Cambio de denominación social: OSYMAC S.R.L. pasará a denominarse Red Cafarell Ingeniería S.R.L.

Ampliación objeto social: a) la Prestación de servicios en diagnóstico por imágenes b) fabricación de estructuras aislantes para equipamiento de uso médico y otros c) Venta e instalación de módulos habitacionales y comerciales en contenedores y d) Servicios de Ingeniería Agronómica.

Cesión de cuotas: Osvaldo Ramón Cafarell vende, cede y transfiere 180 cuotas sociales de $ 1.000 cada una, que totalizan un Capital de $ 180.000, al Sr Mariano Osvaldo Cafarell, en la suma de $ 180.000, en dinero efectivo. Capital: 400 cuotas de $ 1.000 cada una. Sr. Mariano Osvaldo Cafarell 380 cuotas de $ 1.000 cada una. Osvaldo Ramón Cafarell 20 cuotas de $ 1.000 cada una.

Gerencia: Sr. Osvaldo Ramón Cafarell renuncia en este acto a la gerencia, aceptándose la misma. El Sr. Mariano Osvaldo Cafarell es designado gerente por unanimidad, aceptando el cargo.

$ 50 463255 Oct. 14

SAN CRISTOBAL EMPRESA

DE VIAJES Y TURISMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Octubre de 2.020 la sociedad San Cristóbal Empresa de Viajes y Turismo S.A. CUIT N°: 33-68046729-9, mediante Asamblea General Ordinaria, procedió a la Renovación del Directorio y designación de Síndicos por finalización del mandato de los actuales y a la distribución de los cargos, designándose por unanimidad la siguiente conformación: Presidente: Juan Salvador Tommasi, DNI Nº 6.046.417, Vicepresidente: Jorge Ramón Pedro Borsani, DNI Nº 13.169.571. Director titular: Osvaldo Nicolás Bossicovich, DNI Nº 6.035.393. Directores Suplentes: José Antonio Nanni, DNI Nº 5.522.890 y Ricardo Isidoro Silberstein, DNI Nº 10.557.810. Síndico Titular: Sergio Miguel Roldan, DNI Nº 14,305.136 y Sindico Suplente: Eneas Alberto Collado, DNI Nº 11.273.872. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. “b”, ley 19.550). Rosario, 20 de Septiembre 2.021.

$ 45 462970 Oct. 14

SAN CRISTOBAL EMPRESA

DE VIAJES Y TURISMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de Octubre de 2.019 la sociedad San Cristóbal Empresa de Viajes y Turismo S.A. CUIT N°: 33-68046729-91 mediante Asamblea General Ordinaria, procedió a la Renovación del Directorio y designación de Síndicos por finalización del mandato de los actuales y a la distribución de los cargos, designándose por unanimidad la siguiente conformación: Presidente: Juan Salvador Tommasi, LE Nº 6.046.417, Vicepresidente: Jorge Ramón Pedro Borsani, DNI Nº 13.169.571. Vocal titular: Osvaldo Nicolás Bossicovich, LE Nº 6.035.393. Vocales Suplentes: Dario Rubén Trape, LE Nº 6.014.510 y Ricardo Isidoro Silberstein, DNI Nº 10.557.810. Síndico Titular: Sergio Miguel Roldan, DNI Nº 14.305.136 y Sindico Suplente: Eneas Alberto Collado, DNI Nº 11.273.872. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. “b”, ley 19.550). Rosario, 20 de Septiembre 2.021.

$ 45 462969 Oct. 14

SMA SOCIEDAD ANÓNIMA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Acta de asamblea general extraordinaria Nº 1: En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de Diciembre de 2.020, en la sede social de la empresa sita en calle Salta 1.165 Piso 8 de esta ciudad de Rosario (SF), siendo las 18:00 hs. se reúnen los accionistas de la empresa, Sr. Raúl Manuel Coma y Sra. Carmen Margarita Chau, en Asamblea General Extraordinaria Unánime por estar representado el 100% del Capital Social, estando también presentes la Dra. Constanza Soledad Benítez D.N.I. N° 36.809.704 y el Sr. Sebastián Solano Benítez, DNI N° 28.722.497, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de un accionista para firmar la presente acta.

2) Consideración de la Transferencia de acciones notificada por los Sres. Raúl Manuel Coma y Margarita Carmen Chau.

3) Renuncia al cargo de Presidente manifestada por el Sr. Raúl Coma y al de Director Suplente manifestada por la Sra. Carmen Margarita Chau.

4) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio de la empresa de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 del Estatuto de la sociedad por tres ejercicios.

5) Designación de las personas humanas para integrar el Directorio.

6) Aceptación de cargos del Directorio por parte de las personas humanas designadas en el punto 5).

7) Constitución de domicilio especial por parte de los Sres. Directores.

8) Manifestación de los Sres. Directores que no son personas políticamente expuestas.

9) Aprobación, ratificación y agradecimiento de todo lo actuado hasta el presente por los Directores que representaron a la empresa con anterioridad a esta fecha.

10) Cambio de Sede Social de la empresa.

11) Solicitar al Registro Público de Comercio la inscripción de la designación del nuevo Directorio y del cambio de sede social.

Puesto a consideración el 1º punto del Orden del Día por unanimidad se designa a la Dra. Constanza Soledad Benítez para que proceda a la firma de este Acta.

Puesto a consideración el 2º punto del Orden del Día, los Sres. accionistas resuelven por

unanimidad aceptar la transferencia de acciones notificada, quedando constituidos como accionistas a partir de la fecha el FIDEICOMISO GOYA y la Dra. Constanza Soledad Benítez.

A continuación, se retiran los cónyuges Coma y se pone a consideración el 3º punto del Orden del Día los nuevos accionistas resuelven por unanimidad aceptar la renuncia al cargo de Presidente presentada por el Sr. Raúl Manuel Coma y al cargo de Director Suplente presentada por la Sra. Carmen Margarita Chau.

Puesto a consideración el 4º Punto del Orden del Día, los accionistas resuelven por unanimidad fijar el número de miembros que integrarán el Directorio de la empresa de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 del Estatuto en un (1) Director Titular que ejercerá el cargo de Presidente del Directorio, y un (1) Director Suplente.

Puesto a consideración el 5º punto del Orden del Día, los accionistas por unanimidad designan para integrar el Directorio a la Dra. Constanza Soledad Benítez D.N.I. N° 36.809.704, en el cargo de Director Titular y al señor Sebastián Solano Benítez, DNI N° 28.722.497, en el cargo de Director Suplente.

Puesto a consideración el 6º punto del Orden del Día, presentes en esta Asamblea la Dra. Constanza Soledad Benítez y el señor Sebastián Solano Benítez aceptan expresamente las designaciones realizadas y los cargos asignados en la misma. A partir del día de la fecha los mismos representarán a la sociedad.

Puesto a consideración el 7º punto del Orden del Día, los Sres. Directores constituyen domicilio especial conforme lo dispuesto en el art. 256 de la Ley General de Sociedades y modificatorias donde serán válidas todas las notificaciones que se efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones en calle Juan Manuel de Rosas 1.163, Piso 5, Departamento B de Rosario.

Puesto a consideración el 8º punto del Orden del Día, los Sres. Directores Dra. Constanza Soledad Benítez y el Sr. Sebastián Solano Benítez declaran bajo juramento que NO se encuentran incluidas y/o alcanzados dentro de la Nómina de Personas Políticamente Expuestas aprobada por la Unidad de Información Financiera que han leído. Asumen además el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto dentro de los 30 días de ocurridos mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Puesto a consideración el 9º punto del Orden del Día los Sres. Accionistas manifiestan por unanimidad que aprueban, ratifican y agradecen todo lo actuado por los Directores que actuaron con anterioridad a esta fecha no teniendo nada para reclamar a ninguno de ellos.

Puesto a consideración el 10º punto del Orden del Día los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad modificar la sede social de la empresa, fijándola en calle Entre Ros 311’ Piso 9 de Rosario (SF).

Puesto a consideración el 11º punto del Orden del Día los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad solicitar la inscripción al Registro Público de Comercio de la conformación del nuevo directorio y del cambio de sede social.

No habiendo otro tema para tratar en el Orden del Día se da por finalizada esta Asamblea, la cual tuvo carácter de Unánime, siendo las 20:00 hs. previa lectura y ratificación de la presente que se firma al pie por todos los presentes.

La representación del 100% del Capital consta en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales al

Folio 2 Asamblea General Extraordinaria el 30.12.2020.

$ 160 463278 Oct. 14

STOPSAT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 20 de Septiembre de 2.021, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Héctor David Finos cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 375 cuotas sociales de $ 100 cada una, a favor de: a) Miriam Lourdes Buttigliero 188 cuotas, y b) Miguel Ángel Stefani 187 cuotas.

$ 45 463020 Oct. 14

THEHYBRID S.A.S.

EDICTO RECTIFICATORIO.

Se omitió publicar el nombre del administrador suplente.

El cargo de administrador suplente corresponde al socio Gabriel Alejandro Jesús Fernández, DNI 27.830.541.

$ 45 463144 Oct. 14

LA CORRENTINITA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: LA CORRENTINITA S.A. s/Designación de autoridades, en expediente n° 1, año 2021, tramitado ante Registro Público, se hace saber que en

fecha 22/06/2021 se resuelve la renovación de los integrantes del Directorio. Quedando integrado como sigue: Presidente - Director Titular: Guillermo Navarrete, DNI 22.365.204, CUIT 20-22365204-3, con domicilio en Cochabamba 4248/PB - Dpto. A de Capital Federal, Buenos Aires y Director Suplente: Oscar Miguel Perotti, DNI 12.585.715, CUIT 23-12585715-9, con domicilio en Antártida Argentina S/N, Sauce Viejo, Santa Fe. Santa Fe, 17 de Setiembre de 2021.

$ 45 463711 Oct. 14

UVR SERVICIOS S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1 Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: UVR SERVICIOS S.A., s/Inscripción Directorio", se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 17/11/2021, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, con una duración de tres (3) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencia compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Simón Villavicencio, argentino, nacido el 14 de mayo de 1979, de profesión Arquitecto, DNI Nº 27.971.353, CUIT Nº 20-27971353-3, divorciado, con domicilio en Ruta 34 S 4444 de la ciudad de Funes (SF).

Director Suplente: Nicolás Martín Ruggiero, argentino, nacido el 07 de enero de 1983, de profesión Ingeniero Civil, DNI Nº 29.953.742, CUIT Nº 20-29953742-1, soltero, con domicilio en calle Mazza 1381 de la ciudad de Rosario (SF).

Quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio especial en Pasaje Tellier 1347 de la ciudad de Rosario (SF). Este Directorio permanecerá en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico que finalizará el 30/11/2023.

$ 55 463088 Oct. 14

TRANSPORTE MAGO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de

esta ciudad, a cargo del Registro Público, se publica la presente modificación del contrato en lo referente a las cláusulas de plazo de duración y capital social. Se hace saber que por resolución social de fecha 21 de septiembre de 2021 los socios por unanimidad decidieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad por un período adicional de diez (10) años a contar desde la fecha de vencimiento, es decir, 23 de septiembre de 2021, de tal forma que el vencimiento se producirá el día 23 de septiembre de 2031, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o disolución anticipada; y aumentar el capital social de ($ 100.000) pesos cien mil representado en 100 cuotas de Pesos mil ($ 1.000) cada una, a la suma de ($ 600.000) pesos seiscientos mil, representado en seiscientas (600) cuotas sociales de Pesos mil ($1.000) cada una de ellas.- La integración de dicho aumento de capital se efectúa en un 25% en ese acto, en dinero en efectivo, y el saldo de ($ 375.000) Pesos trescientos setenta y cinco mil, que representa el 75% del aumento de capital se comprometieron a integrarlo dentro del plazo de dos años a partir de la firma del acta de reunión de socios. En consecuencia, el capital social que asciende a la suma de ($ 600.000) Pesos seiscientos mil, divididos en seiscientas cuotas de Pesos Mil ($ 1000) cada una valor nominal, se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente forma: El socio Orlando Claudio Governatori trescientas (300) cuotas de capital representativas de Pesos trescientos mil ($300.000); el socio Jorge Hugo Marelli trescientas (300) cuotas de capital representativas de Pesos trescientos mil ($300.000) . El capital social se encuentra integrado por el capital anterior, que ascendía a ($ 100.000) Pesos cien mil, más el 25% que se integró en ese acto en dinero en efectivo, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar desde la firma del acta de reunión de socios.

$ 115 462949 Oct. 14

UNELEC S.A.

TOMA DE RAZÓN DE CAMBIO A EXTRAÑA JURISDICCIÓN

Se hace saber que el Sr. Néstor Martín Bonilla, argentino, mayor de edad, nacido el 24-11-1976, DNI 25.572.826 CUIT/CUIL 20-25572826-2, casado en primeras nupcias con Vanina Mariel Hiemard, domiciliado en calle Avenida Olascoaga 2180 de Neuquén, en su carácter de Presidente de Unelec S.A., CUIT 30-70800992-6, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, bajo el Nro. 111, Tomo 84 Folio 1826 en fecha 20-03-2003, conforme Actas de Asambleas de fechas 25 de abril de 2003, 9 de febrero de 2015, 10 de julio de 2017 y 24 de julio de 2018 se resolvió la modificación del estatuto social en lo referente al cambio de domicilio legal por cambio de jurisdicción de la referida sociedad, fijando su domicilio en la ciudad de Neuquén, departamento Confluencia, provincia de Neuquén, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero, fijando domicilio de la sede social de la referida sociedad en calle Eugenio Perticone 1.141 de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia de Neuquén. Rosario, 21 de Septiembre de 2021.

$ 65 462928 Oct. 14

VERENA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace constar que por acta del 20 de agosto de 2021 la totalidad de los socios han decidido establecer el domicilio Social en calle Corrientes 715 piso 2 Of. 4 y 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 45 463117 Oct. 14

AGRO BERTERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: Considerando lo enunciado en el artículo 92 de los Estatutos Sociales, se procede a la renovación del Directorio, quienes duran en sus funciones por un espacio de 3 (tres) ejercicios. Por unanimidad se resuelve que el mismo quede integrado por:

En virtud de lo resuelto en el Acta de Asamblea General Ordinaria n2 8 de fecha 19 de mayo de 2021, se procede a la distribución de cargos de las personas designadas para integrar el nuevo Directorio, se resuelve que el nuevo Directorio queda integrado por:

Presidente: Bertero Mariano

Vicepresidente: Bertero Juliana.

Director Suplente: Valle Graciela María.

$ 45 463343 Oct. 14

VALINTA S.A.S.

ESTATUTO

Fecha de constitución: 03 días del mes de junio del año 2021.

Socios: Claudio Roberto Carabajal, argentino, apellido materno Pizarro, nacido el 28 de Abril de 1991, titular del D.N.I. N° 35.703.718 y CUIT 20-35703718-3, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Pasaje Monroe 2780, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Mirene Angelica Echavarria, argentina, apellido materno Repizo, nacida el 15 de Diciembre de 1993, titular del D.N.I. N° 37.573.105 y CUIT 27-37573105-9, de estado civil soltera, de profesión nutricionista, domiciliada en Presidente Roca 557 piso 8, de la ciudad de Rosario, Provincia de

Santa Fe y María Bravo, argentina, apellido materno González del Cerro, nacida el 03 de Abril de 1993, titular del D.N.I. N° 37.281.462 y CUIT 23-37281462-4, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en PJE 1490 1291, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación Social: “VALINTA SAS” Sociedad por Acciones Simples Domicilio: Callao 1064 piso PB de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe.

Duración: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Elaboración, venta y distribución de productos de almacén y dietética. Servicios de asesoramiento nutricional y de medicina integral, a particulares, grupos de familiares, obras sociales, mutuales, sindicatos, cooperativas y/o instituciones de cualquier tipo, en forma y en modo que las disposiciones legales lo establezcan; asesoramiento, auditoria técnica y administrativa de institutos y consultorios, la investigación mediante la realización de estudios e investigaciones científicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de ciencia nutricional, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: $60.000,00 (pesos sesenta mil).

Administración:

Titular: Claudio Roberto Carabajal, argentino, apellido materno Pizarro, nacido el 28 de Abril de 1991, titular del D.N.I. N° 35.703.718 y CUIT 20-35703718-31 de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Pasaje Monroe 2780, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Suplente Maria Bravo, argentina apellido materno González del Cerro, nacida el 03 de Abril de 1993, titular del D.N.I. N° 37.281.462 y CUIT 23-37281462-4, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en PJE 1490 1291, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

$ 120 463238 Oct. 14

VIOLET S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de

terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

En la localidad de Rosario, a los 15 días del mes de Septiembre del año 2021, los Sres. Rodolfo Antonio Laconi, DNI: 25.707.487, CUIT:20-25707487-1, argentino, nacido el 26 de Junio de 1972, soltero, con domicilio real en calle Alsina 438 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Lautaro Nicolás Martínez, DNI:43.768.714, CUIT: 20-43768714-6, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 2001, soltero, con domicilio real en calle Pasaje Rufino Ortega 22 1 Bis de la localidad de Rosario. Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: Denominación: "VIOLET S.A.S." Domicilio: Sede social en Alsina 438 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Distribución y comercialización de productos y servicios (a través de aplicación y página web).

b) Gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago. c) Servicio de Radio Taxi. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000), representado por 150.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. La representación estará a cargo del Sr. Rodolfo Antonio Laconi, DNI 25.707.487, siendo asimismo el administrador titular, y el administrador suplente el Sr. Lautaro Nicolás Martínez, DNI 43.768.714. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año.

$ 80 462976 Oct. 14

VALMER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1)- Fecha de Modificación: 03/09/2021.

2)- Socios: Sr. Julio Cesar Mercado, CUIT N° 20-17596969-2, argentino , soltero, médico veterinario, D.N.I. N° 17.596.969, nacido el 13 de Julio de 1.966, domiciliado en Buenos Aires 4.224 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, Sra.: Carina Gladis Valle, CUIT N° 27-22555465-5, argentina soltera, docente, D.N.I. N° 22.555.465, nacida el 05 de Febrero de 1.972, con domicilio

en la calle Buenos Aires 4.220, Casilda, provincia de Santa Fe, siendo los anteriores nombrados socios de la sociedad de responsabilidad limitada denominada Valmer S.R.L., cuyo contrato constitutivo fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos, con fecha 05 de Junio de 2001, tomo 152, Folio 7139, N° 908; y con modificaciones del mismo 1)- Inscripta en Contratos en fecha 1 de Diciembre de 2.009, Tomo 160, Folio 29080, número 2128, inscriptas en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y Sra. Valle Marcela Clelia, CUIT N° 27-18616889-0, argentina, soltera, contadora pública nacional, DNI Nº 18.616.889, nacida el 17 de Noviembre de 1.967, con domicilio en Tucumán 1.816 de Casilda, Santa Fe, mayores de edad, hábiles siendo todos hábiles para contratar.

3)- Cesión: Por este acto y a título de venta, el señor cedente Julio Cesar Mercado , cede y transfiere a favor de la cesionaria, Valle Carina Gladis en forma absoluta, definitiva e irrevocable, todas las cuotas y derechos que tiene, incluidos los aportes irrevocables expuestos en el estado de Patrimonio Neto de la sociedad , que le corresponde o pudiere corresponderle sobre la totalidad de dos mil cuatrocientas setenta y cinco (2.475) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una por un valor de pesos veinticuatro mil setecientos cincuenta ($ 24.750) que posee, y ha suscripto totalmente integrado en el capital de la sociedad Valmer S.R.L., estando incluidos en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, cuando todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que el cedente queda total y definitivamente separado de dicha sociedad, sin que nada quede por liquidársele, perteneciendo a la cesionara Valle Carina Gladis , los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en curso La presente venta, cesión y transferencia se realiza por un precio total de pesos veinticuatro mil setecientos cincuenta ($ 24.750), o sea al valor nominal de la presente. El cedente Julio Cesar Mercado, otorga por el expresado precio de pesos veinticuatro mil setecientos cincuenta ($ 24.750) que recibe en este acto, suficiente recibo y formal carta de pago y transmite a la cesionaria Valle Carina Gladis, los derechos que al mismo pertenecían. En este mismo acto , el señor cedente Julio Cesar Mercado , cede y transfiere a favor de la cesionaria, Valle Marcela Clelia en forma absoluta, definitiva e irrevocable, los derechos que tiene incluidos los aportes irrevocables expuestos en el estado de Patrimonio Neto de la sociedad, que corresponde o pudiere corresponderle , sobre veinticinco (25) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una por un valor de pesos doscientos cincuenta ($ 250) que posee y ha suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad Valmer S.R.L., estando incluidos en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, cuando todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que al cedente Julio Cesar Mercado, nada quede por liquidársele, de la parte cedida, perteneciendo a cesionara, Valle Marcela Clelia, los derechos de propiedad y usufructo inherentes a las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en curso. La presente venta, cesión y transferencia se realiza por un precio total de pesos doscientos cincuenta ($ 250), o sea a valor nominal de la presente. El Cedente Julio Cesar Mercado, otorga por el expresado precio de pesos doscientos cincuenta ($ 250) que recibe en este acto, suficiente recibo y formal carta de pago y transmite a la cesionaria Valle Marcela Clelia los derechos que al mismo pertenecían. En consecuencia, coloca a la cesionaria en lugar, grado y prelación que le corresponde al cedente, con la absoluta subrogación en forma.

4)- Administración : Como consecuencia de la presente cesión, la Gerencia de Valmer S.R.L., quedará a cargo de la socia gerente, socia integrante de la sociedad, la Señora Carina Gladis Valle, CUIT N° 27-22555465-5, argentina soltera, docente, D.N.I. N° 22.555.465, nacido el 05 de Febrero de 1.972, con domicilio en la calle Buenos Aires 4220, Casilda, provincia de Santa Fe, quien actuara en calidad de gerente, quien tendrá uso de la firma social en forma individual conforme a las pautas que surgen del cláusula Sexta del contrato social.

5)- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000), dividido en 5.000

cuotas de Pesos diez ($ 10.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Carina Gladis Valle, suscribe cuatro mil novecientos setenta y cinco (4.975) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta ($ 49.750), que integra totalmente en este acto en dinero en efectivo. Marcela Clelia Valle suscribe doscientas cincuenta (25) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta ($ 250) que integra totalmente en este acto en dinero en efectivo.

Rosario, 22 de Septiembre de 2.021.

$ 160 462934 Oct. 14

ACTIVAR SERVICIOS

DE SALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en Rosario, a los 25 días de Septiembre de 2.020, conforme Acta de Directorio Nº 41 se reúnen en la sede social los directores de Activar Servicios de Salud S.A., dejando constancia se designa como Presidente (Director Titular) de la misma al Sr. Ezequiel Juan Prats, argentino, DNI Nº 24.558.420, CUIT Nº 20-24558420-3, nacido el 24-06-1975, casado en primeras nupcias con Mariana Tubio, de profesión médico, domiciliado en Central Argentino 144, torre Vanzo 5º piso Departamento “1” de Rosario y como Director Suplente de la misma al Sr. Leandro Alfonso Novau, argentino, DNI 25.925.585, CUIT 20-25925585-7, nacido el 02-06-1977, casado en primeras nupcias con Geraldine Verónica Miraglio, de profesión médico, con domicilio en calle Urquiza 2.369, Piso 1 Departamento “A” de Rosario, quienes aceptan el cargo. Además fijan domicilio especial en la sede social sita en calle Callao 66 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo se hace saber que conforme Asamblea General Ordinaria Nro. 13 celebrada en Rosario, a los 18 días de Septiembre de 2.020, la totalidad de los accionistas de la referida sociedad, que componen el 100% del capital social de la misma, resuelven por unanimidad que el Directorio quede compuesto por un Director titular y un suplente, y por unanimidad se designan como Presidente (Director Titular) al Dr. Ezequiel Juan Prats y como Director Suplente al Dr. Leandro Alfonso Novau, quienes aceptan el cargo.

Rosario, 22 de Septiembre de 2.021.

$ 60 463316 Oct. 14

BIASSONI E HIJOS S.A.I.C.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, conforme al expediente N° 1605/2021, CUIJ Nº 21-05206042-4, se publica lo siguiente. La sociedad Biassoni E Hijos S.A.I.C.A. mediante Asamblea General Ordinaria Nº 60 de fecha 25/02/2021 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Maria Elena Biassoni, LC Nº 5.864.330 (CUIT Nº 27-05864330-6) apellido materno Cravero, nacida el 27/03/1948, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Brigadier López 2.380 de la localidad de Esperanza en la Pcia. de Santa Fe. Vicepresidente: Esteban Livi Gabriel Rodríguez, DNI Nº 18.478.939 (CUIT Nº 20-18478939-7) apellido materno Outeyral, nacido el 17/12/1967, de estado civil soltero, domiciliado en calle Los Jacarandaes 1.480 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Director Titular: José Marcelo Sasia, DNI Nº 16.031.332 (CUIT Nº: 20-16031332-4) apellido materno Ipoliti, nacido el 08/08/1962, de estado civil casado en segundas nupcias, domiciliado en calle Mayor Lotufo 280 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Directora Suplente: Maria Lucrecia Trento, DNI Nº 20.546.365 (CUIT Nº 27-20546365-3) apellido materno Biassoni, nacida el 14/01/1969, de estado civil casada, domiciliada en calle Brigadier López 2.380 de la localidad de Esperanza en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el. BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. “a”, ley 19.550). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 270 463524 Oct. 14 Oct. 20

AUTO PARTES BAUZA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados AUTO PARTES BAUZA S.R.L. s/Modificación estatutaria, Administración y Representación; Expte. N° 1736/2021 se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de Reunión de (Socios de fecha 23/08/2021, se ha decidido modificar la cláusula Sexta del Contrato Social de Auto Partes Bauza S.R.L., quedando redactadas de la siguiente manera: Sexta: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por Bartolomé Enrique Bauza, María Esther Zenclussen, María Milagros Bauza y María Rosario Bauza; quienes investirán el cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social precedida de un sello con la denominación social, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos, nacional, provincial o municipal. Sin perjuicio de ello, cuan” se adquieran, enajenen o graven bienes inmuebles o bienes muebles registrables, o se pretenda obligar a la sociedad ante terceros; deberá necesariamente actuar y suscribir María Milagro Bauza y María Rosario Bauza e forma conjunta.

Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 08 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 45 463543 Oct. 14

BUILDAR S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 22 días del mes de Septiembre del año 2.021, los señores Stoddart Tomas, argentino, nacido el 16 de Marzo de 1.996, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Omar Carrasco 2406 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 39.502.632, de profesión ingeniero civil, CUIT Nº 20-19502632-2, Arino Jerónimo, argentino, nacido el 12 de Abril de 1.996, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Pasco 659 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 39.662.672, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-39662672-2 y Ceratto Sebastian Lucio, argentino, nacido el 18 de Junio de 1.996, de estado civil soltero, domiciliado en la calle 9 de Julio 2.731 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 39.754.035, de profesión contador, CUIT Nº 23-39754035-9, todos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550/22.903 y por el siguiente estatuto:

Denominación: Buildar S.R.L.

Domicilio: Omar Carrasco 2.406, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de las siguientes actividades: a) Proyección, Dirección, Administración y Ejecución de obras de arquitectura, urbanismo e ingeniería. b) Construcción de todo tipo de obra pública y privada, por sí a través de contrataciones directas o mediante licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, oficinas, industrias y cualquier otro trabajo de la ingeniería, urbanismo y arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. c) Servicios de Alquiler: alquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil y equipo de oficina; de vehículos automotores y equipos de transporte; de equipos de construcción o demolición. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con el correspondiente título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Se fija en $ 900.000 dividido en 90.000 cuotas de $ 10 cada una, de las cuales 30.000 cuotas pertenecen a Stoddart Tomas, 30.000 cuotas a Arino Jerónimo y 30.000 cuotas a Ceratto Sebastián Lucio.

Gerencia y administración: Estará a cargo de Stoddart Tomas quien actuará como socios gerentes en forma individual y/o indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 60 463325 Oct. 14

BADALONI Y

ASOCIADOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

La Gerencia hace saber que con fecha 7 de Junio de 2.021 solicita la inscripción de la Cesión de Cuotas de Badaloni Y Asociados S.R.L., como así también la modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social. Tales modificaciones se realizaron mediante instrumento de fecha 07 de Junio de 2.021, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado de la siguiente manera:

La constitución se realizó mediante instrumento de fecha 07/06/2021, cuyo texto quedó redactado de la siguiente manera:

En la ciudad de Cañada de Gómez, a los 07 días del mes de Junio de dos mil veintiuno, entre los señores: Badaloni Anabela Lorena, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 1.231 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, titular del DNI N°: 29.818.425, CUIT Nº 27-29818425-2, soltera, nacido el 10 de Diciembre de 1.982 en adelante la cedente, por una parte y Badaloni Marco Adriano, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Bv. Santafesino N° 145 de la ciudad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 32.074.003, CUIT Nº 20-32074003-8, soltero, nacido el 09 de Octubre de 1.985, en adelante el cesionario, por otro parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de Badaloni Y Asociados S.R.L., CUIT Nº 30-71539513-0, sujeto a las siguientes clausulas:

Primera: La Sra. Anabela Lorena Badaloni, cede el 90% de su capital social como integrante de Badaloni Y Asociados S.R.L, consistente en dieciocho mil (18.000) cuotas sociales de $ 10 en la suma de pesos Ciento Ochenta mil ($ 180.000) al Sr. MARCO ADRIANO BADALONI, DNI N° 32.074.003, quien adquiere un total de Dieciocho Mil (18.000) cuotas sociales.

A raíz de esta cesión, El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: Badaloni Anabela Lorena, Argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rivadavia 1982 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, soltera, nacido el 10 de Diciembre de 1.982, titular del DNI N° 29.818.425, CUIT Nº 27-29818425-2; Dos Mil (2.000) cuotas y Badaloni Marco Adriano, argentino, de profesión ingeniero Agrónomo, nacido el 09 de Octubre de 1.985, domiciliado en Bv. Santafesino de la ciudad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe, soltero, DNI N° 32.074.003, CUIT Nº 20-32074003-8, Treinta y Ocho Mil (38.000) cuotas.

Segunda: La presente cesión y transferencia de cuotas sociales se formaliza por el precio total y convenido de Pesos Ciento Ochenta Mil ($ 180.000,00), a razón de Pesos Diez ($ 10) por cada una de las cuotas sociales cedidas. En virtud de ello la Sra. Anabela Lorena Badaloni recibe la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil ($ 180.000,00) del Sr. Marco Adriano Badaloni en este acto.

Tercera: La Cedente y el Cesionario declaran a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, que se encuentra en pleno conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad, que aceptan y ratifican en su integridad.

Cuarta: Los cedentes declaran a) que no está inhibido para disponer de sus bienes, b) que las cuotas cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a

la libre disposición y e) que no están comprendidos dentro de las normas de la ley 24.522.

Quinta: En virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificada la cláusula cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital social es fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10) cada una de ellas, ahora suscriptas e integradas de la siguiente manera: El Sr. Badaloni Marco Adriano, Argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Bv. Santafesino N° 145 de la ciudad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe, soltero, nacido el 09 de octubre de 1.985, titular del DNI N° 32.074.003, CUIT Nº 20-32074003-8; suscribe Treinta y Ochenta Mil (38.000) cuotas y Anabela Lorena Badaloni, argentina, de profesión comerciante, nacido el 10 de Diciembre de 1.982, domiciliado en Rivadavia 1.231 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, soltera, DNI N° 29.818.425, CUIT Nº 27-29818425-2, suscribe Dos Mil (2.000) cuotas.

Asimismo, por unanimidad, las partes deciden ampliar el Objeto Social y por consiguiente un Aumento de Capital.

Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario por cualquier cuestión que pudiera suscitarse con relación al presente, renunciando expresamente al fuero federal.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Los socios ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social, con la única excepción de la Cláusula Cuarta modificadas según quedó expresado anteriormente.

Instrumento Adicional

En la ciudad de Rosario a los 30 días del mes de Julio de 2.021, se reúnen los señores Badaloni Anabela Lorena, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 1.231 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, titular del DNI N°: 29.818.425, CUIT Nº 27-29818425-2, soltera, nacido el 10 de Diciembre de 1.982 y Badaloni Marco Adriano, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Bv. Santafesino N° 145 de la ciudad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 32.074.003, CUIT Nº 20-32074003-8, soltero, nacido el 09 de Octubre de 1.985; con el fin de cumplimentar las observaciones efectuadas por el Registro Público de Comercio en lo expresado con posterioridad a la redacción de la cláusula 4° (foja 2) con respecto a la ampliación de objeto y capital. Por un error involuntario se dejó dicha frase cuando no correspondía ya que solo se trata de una cesión de cuotas.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

$ 210 463298 Oct. 14

CLEAN CITY S.A.

MODIFICACIÓN ESTATUTO

A los efectos del Art. 10 inc. B) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se hace saber con relación a Clean City S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 31 de Agosto de 2.021, se ha resuelto la modificación del estatuto de la sociedad en los artículos 32 y 42 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 3: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) La prestación de todos los servicios necesarios para la gestión integral de residuos, incluyendo residuos sólidos urbanos, residuos industriales y demás categorías de residuos que en la actualidad o en el futuro se califiquen como tales. La prestación de servicios abarca todos los segmentos que pudiera incluir la gestión de los residuos: 1.1. Recolección; 1.2. Transporte; 1.3. Almacenamiento; 1.4. Reciclado y toda otra modalidad de tratamiento; 1.5. Transferencia; 1.6. Disposición final; 2) La realización de fumigaciones en general, control integral de plagas urbanas, desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones; 3) La fabricación y comercialización al por mayor y por menor, importación, exportación y distribución de abonos, fertilizantes y plaguicidas. 4) Generación, producción, aprovechamiento, y/o comercialización de energía de cualquier fuente, desarrollando y/o ejecutando y/o participando en el desarrollo o construcción de proyectos para tales fines, y complementariamente el suministro eólico, de vapor, de agua caliente, incluido el biodiésel y todo tipo de combustible y/o energía derivados de residuos y/o cereales y/o vegetales, como así también el diseño, proyecto, construcción e instalación de equipos y plantas de generación de energías renovables, su reparación, mantenimiento y reciclado. 5) Operaciones vinculadas con la actividad de la construcción: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de cualquier tipo, sean públicas o privadas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes. Y Artículo 4: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón ($1.000.000.-) representado por Diez Mil (10.000) acciones de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme Art. 188 de la Ley 19.550.

$ 70 463331 Oct. 14

CLEAN CITY S.A.

MODIFICACIÓN ESTATUTO

A los efectos del Art. 10 inc. B) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, se hace saber con relación a Clean City S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 31 de Agosto de 2.021, se ha resuelto la modificación del estatuto de la sociedad en los artículos 32 y 42 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 3: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) La prestación de todos los servicios necesarios para la gestión integral de residuos, incluyendo residuos sólidos urbanos, residuos industriales y demás categorías de residuos que en la actualidad o en el futuro se califiquen como tales. La prestación de servicios abarca todos los segmentos que pudiera incluir la gestión de los residuos: 1.1. Recolección; 1.2. Transporte; 1.3. Almacenamiento; 1.4. Reciclado y toda otra modalidad de tratamiento; 1.5. Transferencia; 1.6. Disposición final; 2) La realización de fumigaciones en general, control integral de plagas urbanas, desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones; 3) La fabricación y comercialización al por mayor y por menor, importación, exportación y distribución de abonos,

fertilizantes y plaguicidas. 4) Generación, producción, aprovechamiento, y/o comercialización de energía de cualquier fuente, desarrollando y/o ejecutando y/o participando en el desarrollo o construcción de proyectos para tales fines, y complementariamente el suministro eólico, de vapor, de agua caliente, incluido el biodiésel y todo tipo de combustible y/o energía derivados de residuos y/o cereales y/o vegetales, como así también el diseño, proyecto, construcción e instalación de equipos y plantas de generación de energías renovables, su reparación, mantenimiento y reciclado. 5) Operaciones vinculadas con la actividad de la construcción: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de cualquier tipo, sean públicas o privadas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes". Y en razón de la modificación del objeto social se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de $800.000.- el cual se integre el25% en el acto y el resto dentro de 2 aós contados desde la suscripción. En consecuencia, se emiten 8.000 acciones nominativas, no endosables, de VN $ 100 cada una un voto por acción, quedando el artículo 49 de la siguiente manera: Artículo 4: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón ($ 1.000.000.) representado por Diez Mil (10.000) acciones de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme Art. 188 de la Ley 19.550.

$ 70 463332 Oct. 14

DON ADOLFO

AGRICULTURA S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados DON ADOLFO AGRICULTURA S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte.: 1.682, CUIJ Nº 21-05206119-6, que se tramitan por ante el registro público se hace saber:

Don Adolfo Agricultura S.R.L.: Contrato

En la localidad de Carlos Pellegrini provincia de Santa Fe a los 18 días del mes de Agosto del año 2.021 comparecen el Sr. Darío Luis Boasso, DNI Nº 14.549.814, CUIT Nº 20-14549814-8, argentino, casado, productor agropecuario, fecha de nacimiento 5/1/1961, domiciliado en Guido Spano 557 y el Sr. Lucas Darío BOASSO DNI Nº 30.643.454, CUIT Nº 20-30643454-4, argentino, casado, productor agropecuario fecha de nacimiento 7/11/1984 domiciliado en Guido Spano 557 todos los domicilios en la ciudad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, y manifiestan que han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción al siguiente:

Denominación: Don Adolfo Agricultura S.R.L

Domicilio Social: localidad de Carlos Pellegrini, departamento San Martín Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Se fija la sede social en calle Guido Spano N2 557p de la Localidad de Carlos

Pellegrini, Departamento San Martín Provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: o) Actividades agropecuarias: mediante el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería y lechería, cría, producción, venta, distribución, intermediación y en general, de cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, vitivinícolas, avícolas y apícolas, entre otras en inmuebles propios o de terceros; b) Actividades de transporte: mediante la prestación de servicios de transporte terrestre de todo tipo de carga o de fluidos, nacional o internacional, con bienes propios o de terceros, servicios de gestión y logística para el transporte terrestre de mercaderías u otros bienes en general, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el objeto principal, c) Actividades de prestación de servicios: mediante la prestación de servicios agropecuarios de todo tipo, incluidos de labranza, siembra, cosecha y fumigación entre otros, con bienes propios o de terceros. d) Actividades comerciales e industriales: mediante la fabricación, industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, cárnicos y sus derivados, granarios y sus derivados y, en general, de cualquier tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. Asimismo, la sociedad podrá realizar actividades relacionadas con intermediaciones, distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales de todo tipo, e) Administración: mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas. Se deja expresamente aclarado que todas las actividades mencionadas en este objeto y que así lo requieran las normas nacionales, provinciales o municipales, serán realizadas por personal técnico matriculado en la materia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4 de la Ley 19.550, como así tampoco las actividades mencionadas en la Ley 13.154 de la Provincia de Santa Fe. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000), y se divide en cuatrocientas (400) cuotas iguales de pesos mil ($ 1,000) cada una.

Dirección y administración: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente, socio o no, electo en la asamblea de asociados. La 7 duración en el cargo será de dos (2) años y podrá ser reelecto. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato, para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato.

Designación Del Gerente

Se designa para integrar la gerencia:

Gerente: Sr. Lucas Darío Boasso, DNI Nº 30.643.454.

Gerente Suplente: Sr. Darlo Luis BOASSO, DNI Nº 14.549.814.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 10 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

$ 150 463526 Oct. 14

DISTRIBUIDORA BAUDRACCO SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, según resolución de fecha 22 de Septiembre de 2.021 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorio Nº 77 de fecha 18/11/2020 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 19 de fecha 10/12/20 se designa un nuevo directorio de la sociedad Distribuidora Baudracco S.A. por el término de tres ejercicios y quienes durarán en sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, esto es hasta el cierre de ejercicio 31 de Agosto de 2.023. La composición del nuevo directorio es la siguiente:

Presidente: Apellido y nombres: Baudracco Fernando Osman; Documento de identidad: DNI N° 20.195.502; CUIT Nº 24-20195502-1, Nacionalidad: argentino; Profesión: Contador Público; Fecha de Nacimiento: 25 de Septiembre de 1.968; Estado Civil: casado en primeras nupcias con Fernández Moll Caria Sabrina; Domicilio: 9 de Julio 571 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Apellido y nombres: Baudracco Rosanna Cecilia, Documento de identidad: DNI N° 17.075.422; CUIT Nº 27-17075422-6, Nacionalidad: argentina; Profesión: Comerciante; Fecha de Nacimiento: 23 de Diciembre de 1.964; Estado Civil: casada en primeras nupcias con Cea Ventura Rodrigo Esteban; Domicilio: 25 de Mayo 1.156 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Directores Titulares: Apellido y nombres: Cea Ventura, Rodrigo Esteban, Documento de identidad: DNI N° 92.473.196; CUIT Nº 20-92473196-7, Nacionalidad: Chileno; Profesión: Comerciante; Fecha de Nacimiento: 21 de Junio de 1.971; Estado Civil: casado en primeras nupcias con Rosanna Cecilia Baudracco; Domicilio: 25 de Mayo 1.156 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y Director Suplente: Apellido y nombres: Fernández Moll, Caria Sabrina, Documento de identidad: DNI N° 21.023.369; CUIT Nº 27-21023369-0, Nacionalidad: argentino; Profesión: Arquitecta; Fecha de Nacimiento: 30 de Noviembre de 1.969; Estado Civil: casado en primeras nupcias con Baudracco, Fernando Osman; Domicilio: 9 de Julio 571 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

$ 105 463598 Oct. 14
